



Instituto Universitario de la
Policía Federal Argentina

83

Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

Informe de Evaluación Externa

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
FEDERAL ARGENTINA**



Néstor Pan

Presidente

Mariano Candiotti

Vicepresidente

Juan Manuel Abal Medina

Guillermo Héctor Crapiste

Roberto Igarza

Miguel Irigoyen

Mónica Marquina

Víctor René Nicoletti

José Francisco Piñón

Arturo Roberto Somoza

Francisco Talento Cutrin

Daniel Baraglia

Secretario General

Av. Córdoba 1450 (C1055AAR) Buenos Aires Argentina

Tel (5411) 4815-1545 / 1767/1798 – Fax 4815- 0744

Website: www.coneau.gov.ar

Direcciones Técnicas

Pablo Tovillas

Director de Evaluación Institucional

Marcela Groppo

Directora de Acreditación de Carreras

Martín Strah

Director de Desarrollo, Planeamiento
y Relaciones Internacionales

Leandro Mousseaud

Director de Administración

Nora Rovegno

Coordinadora del Área de Evaluación Externa

Jorge Lafforgue

Editor Responsable

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Comité de Pares Evaluadores

Carlos Omar Domínguez

Eduardo Mutchinick

Sabina Frederic

Rut Clara Diamint

Consultora para el área de Biblioteca

Rita Candame Jornet

Consultora para el área de Educación a Distancia

Adela Coria

Miembros responsables de la CONEAU

Guillermo Crapiste

Alfredo Poenitz

Técnicas responsables de la CONEAU

Victoria Ugartemendia

María Eugenia De Ponti

Buenos Aires, 2019

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -
CONEAU

Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina; editado por Jorge Lafforgue.
- 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de
Evaluación y Acreditación Universitaria, 2018.
148 p. ; 20 x 13 cm. - (Informe de evaluación externa ; 83)

ISBN 978-987-3765-47-6

1. Universidad . 2. Acreditación de la Educación-. 3. Educación Superior. I.
Lafforgue, Jorge, ed.

CDD 378

Edición a cargo de la Dirección de Desarrollo,
Planeamiento y Relaciones Internacionales

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida
en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de
grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| Antecedentes institucionales | 13 |
| Contexto local y regional | 15 |
| I. GOBIERNO Y GESTIÓN | 17 |
| Misión y proyecto institucional | 17 |
| Autonomía | 19 |
| Organización | 20 |
| Gobierno | 21 |
| Gestión general | 26 |
| Gestión académica | 29 |
| Gestión administrativa | 31 |
| II. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA | 35 |
| Personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios | 35 |
| Gestión presupuestaria y financiera | 37 |
| Fundación IUPFA | 40 |
| Becas | 44 |
| III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 47 |
| Infraestructura edilicia | 47 |
| Plan de desarrollo en infraestructura edilicia | 50 |
| Equipamiento | 50 |
| Sistemas informáticos | 51 |
| IV. GESTIÓN EN DOCENCIA | 53 |
| Gestión académica | 54 |
| Cuerpo docente | 64 |
| Alumnos | 69 |
| Graduados | 73 |
| Educación a Distancia | 76 |

| | |
|--|-----|
| V. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 87 |
| Objetivos | 88 |
| Evaluación de los proyectos presentados | 89 |
| Recursos humanos en investigación | 96 |
| Infraestructura y equipamiento para investigación | 98 |
| VI. EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA | 99 |
| El desarrollo de la extensión | 99 |
| Actividades de extensión | 101 |
| Asuntos estudiantiles | 103 |
| VII. BIBLIOTECAS | 105 |
| Biblioteca Comisario Antonio Ballvé. Áreas y recursos | 105 |
| Presupuesto, infraestructura y recursos humanos | 107 |
| La relación entre las bibliotecas de la institución | 114 |
| La Biblioteca de la Escuela de Cadetes Juan Ángel Pirker | 115 |
| La Biblioteca del Hospital Churruca-Visca. Escuela de Enfermería | 116 |
| CONSIDERACIONES FINALES | 119 |
| RECOMENDACIONES | 129 |
| Gestión institucional | 129 |
| Gestión económico-financiera | 129 |
| Gestión académica | 130 |
| Gestión de la investigación, creación artística, desarrollo y transferencia | 131 |
| Gestión de la extensión | 132 |
| Gestión de bibliotecas y centros de documentación | 132 |
| DOCUMENTO | 133 |
| PUBLICACIONES DE LA CONEAU | 137 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) es una institución nacional sin fines de lucro y su accionar se enmarca en la legislación vigente que establece la Ley de Educación Superior (LES), alcanzando, en virtud del artículo 27º, la jerarquía de Instituto Universitario, teniendo que circunscribir su oferta académica a una sola área disciplinaria.

Se caracteriza por tener una doble dependencia institucional: de la Policía Federal Argentina (PFA) a través de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos, y del Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación. Lo cual significa un alto grado de complejidad que resulta de las relaciones que debe tenerse con ellas a lo que se suma la que surge de la relación con el sistema universitario nacional, aspectos que son observados en la autoevaluación¹.

Con respecto a la dependencia de la PFA, la misma reside en la gestión administrativa y de personal, atendiendo principalmente a todo lo relacionado con el presupuesto necesario que requiere para el financiamiento de sus recursos humanos de gobierno, docentes y personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios.

En lo que hace a la dependencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, se enmarca en lo relacionado con la política y lineamientos de la formación de las fuerzas de Seguridad de Nación.

1 IAI, pág. 23.

La evaluación institucional actual es la segunda que desarrolla el IUPFA; la primera abarcó el período 2000-2005.

Según lo previsto en la Ley 24521 (LES), la evaluación institucional se desarrolla en dos fases: una de Autoevaluación (AEI) y otra de Evaluación Externa (EE) que la complementa².

En el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) se señala que el proceso fue llevado a cabo en dos etapas: la primera de ellas iniciada en agosto de 2014. Los responsables primarios de la Autoevaluación fueron el Rector, la Vicerrectora, la Secretaria Académica y la Directora de la Unidad Académica de Grado, quienes fueron acompañados por seis agentes que conformaron un equipo técnico.

A través de la realización de talleres de trabajo en los que participaron integrantes de las diferentes unidades académicas, se conformaron comisiones de trabajo y se designó a los cuatro responsables para cada una de las dimensiones a autoevaluar. Como resultado de estas actividades se elaboraron informes preliminares que reflejaban la situación de cada una de las dimensiones (IAI, pág. 18).

La segunda etapa, que se llevó a cabo en el año 2015, consistió en el relevamiento de información con participación de la comunidad universitaria, que pudo realizar sus observaciones. Asimismo se pusieron a consideración de los estudiantes y graduados los informes elaborados, a través de talleres grupales de opinión en los que se aseguró la participación de al menos dos estudiantes y graduados de cada una de las carreras de pregrado, grado y posgrado. Además se realizaron talleres con el personal de las distintas áreas técnico-administrativas.

Las dificultades que se le presentaron al equipo de autoevaluación estuvieron centradas en la carencia de información sistematizada; lo que implicó llevar adelante la tarea de ubicar, reorganizar y sistematizar información existente de registros manuales e informáticos.

El día 16 de septiembre de 2015 el IUPFA y la CONEAU firma-

2 LES 24521, artículo 44°.

ron el acuerdo general para implementar el Proceso de Evaluación Institucional y en el mes de febrero de 2016 la institución presentó el IAI que abarcó el período 2007-2014.

La segunda fase consistió en la EE. El proceso a cargo del Comité de Pares Evaluadores (CPE) tomó en cuenta el IAI, la ficha SIEMI y las resoluciones y/o dictámenes de acreditación de carreras de grado, así como la información recogida durante la visita del Comité a las instalaciones de la institución entre los días 29 y 31 de agosto de 2016. En el caso de Educación a Distancia, se tuvo en cuenta la exploración del campus virtual y la plataforma en uso a partir de clave de acceso solicitada por el CPE, las producciones audiovisuales incluidas para la enseñanza y disponibles para distintas asignaturas.

A fin de obtener una mirada abarcadora sobre el funcionamiento de la institución, el CPE mantuvo entrevistas con los distintos actores que componen la comunidad académica. En este sentido, se concretaron reuniones con la Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos, el Subsecretario de Coordinación, Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad, el Rector, el Consejo Académico (CA), los Secretarios, Directores de carrera, docentes, alumnos y graduados de gran parte de las unidades académicas, entre otros. Es necesario señalar que las personas entrevistadas participaron con actitud colaborativa y con conocimiento del proceso de EE.

Antecedentes institucionales

El Instituto tuvo su origen con la creación de la Academia Superior de Estudios Policiales en el año 1974 que con posterioridad, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3880/1977, fue incorporada por Ley N° 17778 al régimen de Universidades Provinciales.

La Academia estaba compuesta por tres Institutos, siendo ellos el Instituto Superior de Policía, el de Ciencias Técnicas y Aplicadas y el de Criminalística, e integraba el mismo un Centro de Altos Estudios Policiales.

Las carreras iniciales fueron las de Licenciatura en Criminalística, Perito en Documentología, Perito en Balística y Perito en Papioscopia.

En el año 1978 se crea además el Instituto de Ciencias de la Seguridad, que tuvo a su cargo el dictado de la Licenciatura en Seguridad y la Licenciatura en Acción Social.

En el año 1992 el Ministerio de Educación de la Nación, mediante Resolución N° 1432/92, autorizó el cambio de denominación pasando a identificarse con el actual nombre de Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA).

Con la sanción de la Ley de Educación Superior N° 24521 del año 1995, el Instituto se incorpora al seno del Consejo Interuniversitario Nacional.

A partir de 1996, y funcionando en el marco de la Ley de Educación Superior, se elabora un nuevo Estatuto y se crean las Facultades de Ciencias de la Criminalística, de Ciencias de la Seguridad y de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En el año 1997 se incorpora la Escuela de Enfermería que provenía de la estructura organizativa de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina y en 1998 fue aprobado el primer plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería.

En 1999 se crea la Facultad de Ciencias Biomédicas, estando bajo su ámbito la Escuela de Enfermería y la nueva Escuela de Instrumentación Quirúrgica.

Entre los años 2000 y 2005 se realiza el primer proceso de Autoevaluación que concluye en la Evaluación Externa por parte de la CONEAU en el año 2007.

En el año 2010 se crea, a nivel nacional, el Ministerio de Seguridad de la Nación, del cual pasaron a depender orgánicamente los institutos universitarios adscriptos a las fuerzas policiales; tal es el caso del IUPFA. En este contexto, en el año 2011, por resolución N° 165 de este Ministerio y basado en las recomendaciones señaladas en el

Informe de la primera Evaluación Externa emitido por la CONEAU, se crea una Comisión Consultiva ad hoc que tuvo como tarea fundamental la reforma del Instituto.

En el marco de las reformas encaradas, en el año 2012 se aprueba, mediante resolución N° 1363/2012, por parte del Ministerio de Educación de la Nación el actual Estatuto que rige los destinos del IUPFA, destacándose entre otras características el establecimiento bajo la órbita y gobierno académico del IUPFA de la totalidad de las dependencias educativas de la Policía Federal Argentina (PFA); la transformación de las Facultades en Unidades Académicas y el establecimiento de nuevos órganos de gobierno y de gestión. Entre ellos se destacan la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión Universitaria (IAI, pág. 29).

Contexto local y regional

El IUPFA está localizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y extiende su zona de influencia al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con una superficie de 2.590 km² y 12,8 millones de habitantes, que representa un 32% de la población total del país. El 23% (2,9 millones) del AMBA reside en la CABA, mientras que el restante 77% (9,9 millones) en los 24 partidos del Gran Buenos Aires (GBA).

El IUPFA desarrolla sus actividades académicas, que incluyen la docencia, investigación y extensión, en la Ciudad de Buenos Aires, contando con un total de ocho predios, distantes unos de otros, en donde se ubica la infraestructura edilicia afectada a las mismas.

La mayor actividad en lo que hace a las carreras de grado y posgrado se llevan a cabo en el edificio central ubicado en la calle Rosario N° 532, el cual se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso, con medios de transporte que facilitan la llegada de los estudiantes para llevar a cabo las actividades pertinentes. Las actividades relacionadas con el pregrado se realizan en la calle Corvalán N° 3698, en donde funciona la Escuela de Cadetes.

Si bien el IUPFA está localizado en la CABA y por ende tiene acceso la población que se circunscribe a la misma y al GBA, por las características de la formación de todos los miembros que componen la Policía Federal Argentina, recibe también a estudiantes de distintas fuerzas de seguridad del país. Algunos vienen a capacitarse en carreras de grado universitario, las cuales son necesarias para lograr los ascensos en la propia policía.

Un aspecto importante a destacar es la decisión, en el año 2012, de transformar en tecnicaturas universitarias la formación dada en la Escuela de Cadetes, lo cual implicó que la misma pasara a depender académicamente del IUPFA y que una gran cantidad de aspirantes de todo el país se inscriban año tras año. Por ello se fijaron cupos de ingreso, siendo posteriormente importante la cantidad de egresados que continúan con la articulación en las carreras de grado.

Por otra parte, si bien los miembros de la PFA pueden acceder a la formación de grado en el IUPFA, este abre también sus puertas a la población civil que puede cursar carreras de grado o posgrado, existiendo un importante número de estudiantes que actualmente están cursando las mismas (39,1%; Primer Censo de Estudiantes. Año 2015). A este grupo se le fija una contribución que es percibida por la Fundación del Instituto Universitario (Fundación IUPFA) y que permite atender fundamentalmente parte de los gastos de funcionamiento e infraestructura del Instituto.

I. GOBIERNO Y GESTIÓN

Dentro de esta dimensión y a los fines de entender los mecanismos decisorios dentro del Instituto para la adopción de políticas generales de gobierno y gestión, debe considerarse que su organización tiene características particulares que la diferencian de la mayoría de las instituciones universitarias.

Misión y proyecto institucional

La misión fundamental del Instituto está especificada en el artículo 4° del Estatuto y es la de brindar la formación integral de todos los miembros que componen la PFA, en una tarea de permanente adecuación de su objeto, que es la Seguridad, a las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología.

Para ello tiene como función principal la formación de pregrado, de grado y posgrado; contribuir a la creación del conocimiento a partir de la investigación y el desarrollo; y generar actividades de extensión para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto (Estatuto, art. 5°).

Otra de las funciones es la de asegurar la cohesión, articulación, acción y coherencia en la estructura del sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de la PFA.

En el Estatuto se especifican claramente los fines y objetivos que desea alcanzar la institución. Entre estos se destacan:

- Formar profesionales y técnicos en el área de Seguridad, potenciando la formación académica policial.
- Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el área de la Seguridad, referida al ámbito nacional e internacional.

- Prestar servicios y apoyo científico y técnico al Estado y a la comunidad en temas de su competencia para su desarrollo y transformación.
- Promover y consolidar la cooperación con otras instituciones universitarias, organismos de investigación científica y tecnológica, instituciones o empresas públicas y privadas, en el ámbito nacional e internacional (artículo 7°).

La misión, funciones, fines y objetivos plasmados en el Estatuto están enmarcados dentro de lo establecido en el Modelo Argentino de Seguridad Democrática publicado por el Ministerio de Seguridad de la República Argentina, creado en el año 2010. Es importante destacar que al momento de la realización de la EE por parte del CPE, las decisiones de política institucional emanadas del Ministerio de Seguridad tienden a asignar a la Policía Federal Argentina como principal actividad la investigación criminal y los delitos complejos y organizados. Estas funciones corresponderían a los puntos III.7 y III.8 del Modelo señalado. Esto implicará seguramente para el IUPFA poner mayor énfasis en la formación de profesionales capacitados para atender la problemática señalada en todo el ámbito de la Nación Argentina.

Un punto aparte merece el cambio de misión de la fuerza derivada del traspaso del 40% del personal y áreas de la PFA a la Policía de la Ciudad. Ese cambio lleva a la Fuerza hacia la inteligencia e investigación criminal e implica la desaparición de la función policía de seguridad urbana en comisarías.

No se verifica la existencia de un proyecto institucional plasmado en un documento específico, debiendo señalarse que en el IAI la institución entiende como tal la operacionalización de los objetivos institucionales que se desprenden de la misión y constituyen la base para el diseño de estrategias tendientes a alcanzarlos³. Debe orientarse

3 IAI, pág. 38.

en brindar una educación enmarcada exclusivamente en el campo de la seguridad democrática, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y promover el desarrollo profesional del personal policial de sus diferentes escalafones a través de una jerarquización y mejora de la calidad de la formación inicial. El trayecto formativo recorre los distintos niveles (pregrado, grado y posgrado) con diferentes orientaciones según escalafón.

Lo señalado significa para la institución la necesidad de la realización de un plan estratégico, el cual aún no está elaborado. En el IAI y en la visita se comunicó que es intención hacerlo a partir de los resultados del proceso de EE⁴. A los fines de avanzar en la consecución del mismo, se debe tener en cuenta la decisión de crear la Unidad Permanente de Evaluación y Gestión de la Información (UPEyGI), la cual, entre otras funciones, tendrá en el futuro activa participación en su elaboración. Actualmente está trabajando para crear las condiciones básicas que permitan la aplicación sistemática y gerencial de la información.

Autonomía

Cabe señalar que en virtud de lo establecido por el artículo 77° de la Ley de Educación Superior no son de aplicación para esta institución las normas sobre autonomía y gobierno de las instituciones universitarias.

No obstante ello, el nuevo Estatuto, en su artículo 8°, establece las atribuciones, las cuales permiten inferir un cierto grado de autonomía, ya que entre las principales que cumplen con lo establecido en el artículo 29° de las LES, pueden señalarse:

- Dictar y reformar sus propios Estatutos y reglamentos, con lo cual cumple con el inciso a).

4 IAI, pág. 38.

- Otorgar grados académicos, títulos habilitantes, certificaciones y demás documentos legales implementados en el sistema educativo nacional, con lo cual cumple con el inciso f).
- Organizar, instrumentar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, cumpliendo con lo especificado en los incisos d), e) y g).
- Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, cumpliendo con el inciso j).
- Vincularse con otras Universidades o instituciones nacionales y extranjeras, para el mejor cumplimiento de sus funciones, cumpliendo con el inciso n).

Por otra parte, ha definido sus propios órganos de gobierno, los que son especificados en el artículo 34° del Estatuto, adecuándose a lo establecido en el inciso b) del artículo 29° de la LES.

Debe observarse que algunos de los incisos del mencionado artículo 29° no alcanzan al IUPFA: el c) que se relaciona con la administración de sus bienes y recursos; el h) que corresponde al régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente, fundamentalmente para este último estamento; y el i) que es la facultad de designar y remover al personal.

Organización

El Estatuto vigente presenta como estructura de organización del gobierno y de gestión a la siguiente:

- a) Autoridades Superiores: el Rector, el Vicerrector, los Directores de Unidades Académicas y los Directores de Carreras.
- b) Cuerpos Colegiados: el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Gabinete de Asesores del Rectorado y los Consejos Consultivos de las Unidades Académicas.
- c) Otras autoridades con rango estatutario: Secretarías.

Gobierno

El Consejo Directivo

Estatutariamente es el órgano superior de gobierno del IUPFA y tiene funciones legislativas y en algunos casos de tipo ejecutivas. Es el órgano que sirve de nexo entre la Institución, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina.

Está integrado por el titular de la Jefatura de la Policía Federal Argentina, que lo preside, el titular de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de la PFA en su carácter de vicepresidente del cuerpo, 2 miembros del Ministerio de Seguridad de la Nación designados por el Ministro, 1 representante del Ministerio de Educación de la Nación propuesto por el Ministro de Educación y designado por el Ministro de Seguridad, 1 representante de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la Seguridad, designado por el Ministro de Seguridad, el Rector y el Vicerrector (Estatuto, art. 35°).

Según el Estatuto debe reunirse al menos cuatro veces al año o puede hacerlo en forma extraordinaria mediante convocatoria de su presidente o cuando lo soliciten 4 o más de sus miembros. Sesiona válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de no reunir quórum dentro de una hora posterior a la fijada, deberá convocarse dentro de los 3 días hábiles subsiguientes y podrá sesionar entonces con los miembros presentes, siempre que el número de ellos no sea inferior a 4. Podrán participar de sus reuniones, por expresa convocatoria de sus miembros, los Secretarios del IUPFA y cualquier otro miembro de la comunidad universitaria, con el alcance que establezca el reglamento interno (Estatuto, art. 36°).

Como se señaló, estatutariamente se establece que las decisiones se toman por mayoría simple de sus miembros. La excepción es en el caso de reforma del Estatuto, designación o remoción del Rector o Vicerrector y designación o remoción de los Secretarios y Directores

de las Unidades Académicas de grado, posgrado y de formación permanente.

Dentro de las funciones legislativas de este Consejo, las más importantes son: reformar el Estatuto; aprobar las políticas y el planeamiento estratégico, el presupuesto general y el plan de inversiones anuales; aprobar el informe de gestión anual elevado por el Rector; aprobar la creación de nuevas Unidades Académicas, carreras, centros de investigación u organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del IUPFA; aprobar la estructura orgánico-funcional, las normas académicas y los reglamentos internos de funcionamiento.

Dentro de las funciones ejecutivas están la de proponer al Ministerio de Seguridad de la Nación la designación y remoción del Rector/a y Vicerrector/a; aprobar la designación de los Secretarios, Directores de Unidades Académicas de grado, posgrado y de formación permanente; tomar decisiones en caso de renuncia, inhabilidad o cese del Rector o del Vicerrector; aprobar el resultado de los concursos docentes; y vetar, de manera fundada, resoluciones del Rector y el Consejo Académico.

Lo descripto anteriormente corresponde a lo legislado estatutariamente. En los hechos se ha podido constatar la dificultad que se presenta para que este cuerpo colegiado pueda funcionar eficazmente. Si bien quien lo preside y el titular de la Superintendencia correspondiente a la PFA están designados, al momento de la visita no había un Rector en funciones, estando a cargo el Vicerrector, y no se ha podido verificar la designación de los miembros del Ministerio de Seguridad de la Nación, del miembro representante del Ministerio de Educación de la Nación ni del representante de la comunidad académica y científica. Entonces, solamente estaban designados tres miembros componentes y con ese número no era posible sesionar. Con posterioridad a la visita, el IUPFA informó que esta situación se subsanó con la designación de los miembros faltantes, presentando la documentación

correspondiente así como dos Actas que dan cuenta de la reanudación de las reuniones del Consejo Directivo

Al momento de la visita tampoco se obtuvo constancia de que el Consejo Directivo haya sesionado con anterioridad, cuando estaba en funciones el Rector. Con posterioridad a la visita la Institución presenta las actas de seis reuniones realizadas entre los años 2012 y 2015. Se observa que estas reuniones no han tenido la regularidad prevista en el Estatuto (al menos cuatro veces al año).

El Consejo Académico

El capítulo III del Estatuto, en los artículos 40° al 44°, norma el funcionamiento del Consejo Académico, que lo define como un órgano académico superior encargado de velar por el desarrollo de las tareas de docencia, de estudios e investigaciones, de extensión universitaria y de asuntos estudiantiles.

El mismo está estatutariamente compuesto por el Rector, que lo preside, por el Vicerrector, el Secretario Académico, el Secretario de Investigación y Desarrollo, los Directores de las Unidades Académicas, 1 representante por cada uno de los siguientes claustros: docentes de carreras de grado, docentes de carreras de posgrado, graduados, personal técnico administrativo, estudiantes de la Unidad Académica de grado y estudiantes de la Unidad Académica de posgrado. En virtud de que en la actualidad están creadas 5 Unidades Académicas, el total teórico de miembros es de 15.

El artículo 40° del Estatuto establece que los representantes del CA son elegidos por sus pares, salvo en el caso del personal técnico administrativo, sobre los que nada se especifica al respecto. El presidente tiene voz y voto y en caso de empate su voto define la decisión. La duración de los mandatos en el caso de los funcionarios es mientras dure su designación, y en el caso de los representantes del claustro docente, graduados, personal técnico administrativo y estudiantes es por el término de 2 años, haciéndose la salvedad, en el caso de los estu-

diantes, que esto en tanto mantengan la condición de alumno regular.

En el proceso de evaluación externa se pudo constatar que ninguno de los representantes de los claustros ha sido incorporado al Consejo Académico, resultando ello no sólo un incumplimiento de las propias normas estatutarias, sino que fundamentalmente imposibilita tomar conocimiento de manera directa por parte del cuerpo de las inquietudes, necesidades y problemática de lo que se considera el núcleo básico y fundamental de la Institución. Son precisamente los docentes, los estudiantes, los graduados y el personal técnico-administrativo, los que a través del quehacer diario, detectan las necesidades y problemáticas a resolver. Si bien ellas pueden canalizarse a través de los distintos funcionarios, es necesario que participen en el Consejo Académico.

Las atribuciones de este Consejo se establecen en el artículo 44° del Estatuto, entre las que se destacan la de aprobar su reforma y elevarla al Consejo Directivo; proponer al Consejo Directivo los reglamentos docentes, académicos y disciplinarios; aprobar los programas y proyectos académicos, de investigación y de extensión, y planes de estudio; aprobar el presupuesto anual del IUPFA y elevarlo al Consejo Directivo; designar profesores extraordinarios; designar profesores interinos a propuesta del Director de la Unidad Académica con aval del Rector y realizar convocatorias de concurso docente, a propuesta del Rector. Si bien el punto 10 del artículo 38° especifica que es el CD el que aprueba la estructura orgánico-funcional del IUPFA, previa aprobación del Consejo Académico, esta atribución no se incluye en este artículo 44°. De la misma manera, el Estatuto en su artículo 62° establece como atribución de este cuerpo la designación de los Directores de Carreras, pero la misma tampoco está especificada en el artículo 44°.

El Consejo debe reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias; las ordinarias deben realizarse una vez al mes, entre febrero y diciembre de cada año; las extraordinarias deberán ser convocadas por el Rector o a solicitud de dos tercios de sus miembros. El CA emite

ordenanzas y resoluciones. Mientras que las ordenanzas corresponden a sanciones de preceptos de carácter general o permanente, las resoluciones corresponden cuando falla o se pronuncia en definitiva sobre cualquier asunto o cuestión en particular.

Para su funcionamiento se crearon comisiones internas, las que corresponden a: Asuntos Académicos, Bienestar Estudiantil, Cooperación y Relaciones con la Comunidad, Interpretación de Reglamentos y Política Universitaria.

Según se establece en el Estatuto, las sesiones serán públicas, salvo expresa resolución del cuerpo en contrario, y podrá hacerlo válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros plenos; en el caso de no lograrse el quórum necesario, en una segunda convocatoria nuevamente se exigirá el mismo número de presentes; pasados sesenta (60) minutos del horario fijado, podrá sesionar con un mínimo de 7 miembros. Las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes, salvo en el caso de la reforma del Estatuto, la aplicación de sanciones disciplinarias, la formación de causa para la separación de sus miembros o la incorporación de asuntos que no estaban previstos (que exige la aprobación de los dos tercios de la totalidad de los miembros que componen el mismo). Debe destacarse por lo tanto que en la actualidad, al no verificarse la participación de los representantes de los claustros señalados, se hace imposible el cumplimiento de la toma de decisiones en aquellos casos donde se aplica la exigencia de aprobación por los dos tercios de los miembros.

Cabe señalar que este cuerpo dictó, tal cual se lo impone el Estatuto, su reglamento interno de funcionamiento, mediante el Acta N° 7- Anexo III. En su artículo 9° vuelve a establecer sus atribuciones, las cuales coinciden con las establecidas en el Estatuto, pero incorpora otras no contempladas expresamente en éste (aunque en algunos casos son mencionadas en las atribuciones que tienen otros órganos de gobierno); tales como: considerar y elevar al Consejo Directivo las propuestas de creación de nuevas Unidades Académicas, carreras,

centros de investigación u organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del IUPFA (para este caso cuando se especifican las atribuciones del Consejo Directivo, el punto 9 del artículo 38º prevé la opinión del Consejo Académico); aprobar el régimen de admisión, permanencia, evaluación y promoción de alumnos; aprobar el plan anual de becas previo a su elevación al Consejo Directivo; aprobar los grados u honores para los estudiantes y docentes; y aprobar la política arancelaria anual para los estudios de grado, posgrado o cualquier otra actividad académica y extracurricular y/o de extensión y elevarla al Consejo Directivo.

En vista de poner en pleno funcionamiento el Consejo Académico, debiera incorporarse a los representantes de los claustros, no sólo por el cumplimiento de las propias normas estatutarias, sino para contar con su aporte sobre las necesidades y problemáticas cotidianas del Instituto.

Los dos órganos colegiados de gobierno deberían funcionar en pleno. El Consejo Directivo, en tanto nexo con la autoridad que finalmente decide la política general y la asignación de los recursos humanos y presupuestarios, y el Consejo Académico, que reúne a la mayor parte de las autoridades superiores y a los claustros, son instancias que deberían actuar coordinadamente en la gestión del Instituto, por lo que convendría analizarse la composición y las atribuciones de ambos Consejos para hacer más efectivo y operativo su accionar.

Gestión general

El Rector

Es el responsable de la conducción general y académica del IUPFA, es designado por el Jefe de la Policía Federal Argentina y tal designación debe ser ratificada por el Ministro de Seguridad de la Nación, ello a propuesta del Consejo Directivo. La permanencia en el cargo es por 3 años, pudiendo ser designado por un período igual consecutivo, y para ejercerlo se requiere ser profesional con título universitario de

grado, experiencia en la docencia y gestión universitaria o excepcionalmente acreditar méritos sobresalientes suficientes para el ejercicio del cargo.

Sus atribuciones están especificadas en el artículo 52° del Estatuto, debiendo destacarse las de proponer al Consejo Directivo el nombramiento de Secretarios, Directores de Unidades Académicas de grado, posgrado y formación permanente; designar a Directores de áreas de gestión y Secretarios Académicos de las Unidades Académicas; elevar al Consejo Directivo, previa participación del Consejo Académico, las políticas educativas y planeamiento estratégico, el presupuesto general y plan de inversiones, los proyectos de nuevas carreras, los reglamentos de docencia, órganos de gobierno y gestión, y las modificaciones necesarias al Estatuto; elevar, previa opinión favorable del Consejo Académico, las propuestas de llamado a concursos para cubrir cargos docentes; elevar, previa aprobación del Consejo Académico, la política de aranceles anuales para las carreras de grado, posgrado o cualquier otra actividad académica y extracurricular y/o de extensión; y cumplir y hacer cumplir el Estatuto y normas que se dicten.

Por otra parte, según lo especifica el artículo 48° del Estatuto, dependen jerárquica y funcionalmente del Rector: el Vicerrector; todas las Secretarías del Rectorado; los Directores de las Unidades Académicas de formación de grado, de posgrado y de formación profesional y permanente; y los secretarios académicos de la Unidad Académica Escuela Superior de Policía, Unidad Académica Escuela de Cadetes y Unidad Académica Escuela de Suboficiales y Agentes. De este artículo estatutario se verifica que no dependen jerárquica ni funcionalmente del Rector los directores de las Unidades Académicas correspondientes a la Escuela Superior de Policía y la Escuela de Cadetes.

Estatutariamente el Rectorado cuenta, a los fines de llevar adelante la gestión general, académica y administrativa, con distintas Secretarías que son especificadas en el Estatuto, en su artículo 66; ellas son: la Secretaría General y Administrativa, la Secretaría Académica,

la Secretaría de Investigación y Desarrollo, la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, y la Secretaría de Graduados.

Por otra parte, el Estatuto, en sus artículos 69 al 71, define como unidades de apoyo al Rectorado: el Gabinete de Asesores del Rectorado que está compuesto por el Vicerrector y los Secretarios que asesoran en todo lo relacionado con el planeamiento, gestión, legislación general y educativa, seguimiento, monitoreo, evaluación institucional, evaluación de la calidad educativa y supervisión de las actividades académicas de docencia, investigación y extensión; y la Secretaría Privada que atiende todas las cuestiones pertinentes al despacho privado del Rector.

El Vicerrector

El Vicerrector es nombrado por el Jefe de la Policía Federal Argentina con la ratificación en sus funciones por el Ministro de Seguridad. En este caso el Estatuto especifica que deberá ser un Oficial Superior en actividad de la Policía Federal Argentina que posea título de grado universitario y experiencia en la conducción de unidades educativas de la PFA o con experiencia en la docencia universitaria y reconocido prestigio en materia de educación profesional. La duración de su mandato es por el término de 3 años, pudiendo ser designado por otro período igual consecutivo.

El Estatuto especifica que dependen funcionalmente del Vicerrector, ello por delegación del Rector, la Secretaría General y Administrativa, la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, y la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente.

El Vicerrector, además de la tradicional función de reemplazar al Rector y ser asesor con carácter general y permanente, presta colaboración en el desarrollo de la gestión académica, coordina acciones a los efectos de contribuir con la integración académica del sistema de formación profesional, especialización y capacitación de la fuerza, y

propone las políticas a seguir en materia de relaciones institucionales, extensión universitaria y asuntos estudiantiles.

Gestión académica

La Secretaría Académica

Esta Secretaría dependiente del Rectorado tiene como misión organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas de la docencia de pregrado, grado y posgrado. Bajo su dependencia también se encuentran los servicios de biblioteca del Instituto.

Una particularidad en la organización del IUPFA son las Unidades Académicas Escuela de Cadetes, Escuela Superior de Policía y Escuela Federal de Suboficiales y Agentes, ya que según el Estatuto sus secretarías académicas tienen dependencia directa del Rector y no de sus Directores; en consecuencia si bien actúan en las unidades respectivas, son las encargadas de organizar la gestión académica de acuerdo a las decisiones que se tomen a nivel de Rectorado.

Directores de Unidades Académicas

A partir de la reforma estatutaria, en el año 2012, la organización por Facultades fue transformada en Unidades Académicas teniendo en cuenta los distintos niveles de formación:

1. Unidad Académica de Grado
2. Unidad Académica de Posgrado
3. Unidad Académica Escuela Superior Policía
4. Unidad Académica Escuela de Cadetes
5. Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente (Estatuto, art. 12°)

Cada una de estas Unidades Académicas está dirigida por un Director; en el caso de los correspondientes a las Unidades Académicas de Grado, Posgrado y Formación Profesional y Permanente son designados por el Consejo Directivo y en el caso de los correspondientes a

las unidades Escuela de Cadetes y Escuela Superior de Policía directamente por la PFA.

En el caso de la designación desde el IUPFA de los Directores, uno de los requisitos a cumplir es el de poseer título de grado universitario y contar con experiencia relacionada con el nivel de la Unidad que se propone dirigir. En el caso de la designación desde la PFA, si bien deben cumplir los requisitos que la misma establezca, el Estatuto exige poseer título de grado universitario y experiencia en la formación policial.

Las atribuciones del Director están especificadas en el artículo 60° del Estatuto, entre las que se destacan: adoptar las medidas que correspondan al ámbito docente y administrativo para el adecuado funcionamiento de la unidad académica; elevar a consideración del Consejo Académico los proyectos de reformas de planes de estudio de las carreras; ejercer la jurisdicción disciplinaria; proponer al Rector la planta anual de docentes interinos; proponer al Rector el llamado a concursos para cubrir cargos de docentes investigadores; y elevar anualmente al Rector el proyecto de presupuesto de la unidad.

Directores de carreras

Cada una de las carreras de grado o posgrado cuentan con un Director de Carrera, que según lo especifica el artículo 62° del Estatuto es designado por el Consejo Académico a propuesta del Rector; los mismos dependen del Director de la correspondiente Unidad Académica. Para ser designado como tal se requiere ser egresado universitario de grado igual o superior de la carrera que estará bajo su dirección, acreditar experiencia de gestión o ser un profesional destacado en el área que corresponde al perfil de la carrera que se trate.

El artículo 65° del Estatuto especifica las funciones y atribuciones, entre las que se destacan: ejercer la representación institucional de la carrera; participar en las distintas etapas de concursos de antecedentes y oposición de docentes; intervenir en los trámites de licencias

y franquicias del personal docente de la carrera y en los pedidos de equivalencias por parte de los alumnos. Cabe señalar que este artículo no especifica para los Directores funciones académicas propiamente dichas, tales como por ejemplo las relacionadas con la determinación de los contenidos curriculares de las carreras a su cargo.

Consejos Consultivos

El artículo 20° del Estatuto establece que los Directores de las Unidades Académicas serán asistidos por un Consejo Consultivo que está constituido por los Directores de Carreras y el Secretario Académico de la Unidad Académica correspondiente. En esta norma no se especifican las atribuciones que este cuerpo pueda tener.

Gestión administrativa

La Secretaría General y Administrativa

La gestión administrativa propiamente dicha está a cargo del Secretario General y Administrativo, que tiene como funciones las de: asistir al Rector en programar, presupuestar y administrar los recursos financieros, patrimoniales y humanos; organizar y supervisar el despacho de los trámites, actos, resoluciones; y coordinar las políticas relacionadas con la comunicación y sistemas informáticos. Si bien estatutariamente se especifica que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, en atención a lo que a continuación se describe, esta función es muy acotada en la práctica.

Teniendo en cuenta que el IUPFA tiene una dependencia directa de la PFA en cuanto a atender todo lo relacionado con la gestión de recursos humanos, los cuales en todos los casos pertenecen al escalafón de la PFA y/o son empleados de la misma, el ámbito de acción de la Secretaría General y Administrativa está circunscripto casi exclusivamente a la gestión administrativa para atender los gastos de funcionamiento de la Institución; en especial para atender las demandas de bienes de consumo y gestionar los necesarios para bienes de capital.

En consecuencia esta Secretaría tiene relación con la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de la PFA en lo relativo a los recursos humanos, en el aspecto de información del cumplimiento de sus obligaciones mensuales y en el caso de la atención de algunos gastos menores de funcionamiento mediante la asignación de sistemas de cajas chicas que funcionan en forma tradicional.

Si bien parte de los gastos menores de funcionamiento del IUPFA son cubiertos por la PFA, un importante porcentaje de los mismos son atendidos desde la Fundación del IUPFA, ésta funciona dentro de las instalaciones del Instituto, en la calle Rosario N° 522, y es la que asume la tarea específica de administración de los fondos que se erogan.

Respecto a las erogaciones en infraestructura y equipamiento, las mismas son atendidas, dependiendo de los montos necesarios, tanto con el presupuesto de la PFA como con el presupuesto de la Fundación. El Instituto en algunos casos a través de esta Secretaría eleva a la Superintendencia sus necesidades y una vez evaluada la pertinencia y en función a disponibilidades presupuestarias, las mismas son atendidas con el presupuesto de la PFA. Por su parte la Fundación financia obras edilicias menores y erogaciones en equipamiento.

En definitiva el Instituto en sí no tiene un presupuesto propio, el mismo anualmente presenta las necesidades para su funcionamiento.

Lo anteriormente descrito justifica la inexistencia dentro del Instituto de áreas administrativas, tales como tesorería, personal, contabilidad, control de pago de los estudiantes, etc.; tampoco existe un área de elaboración y control presupuestario. Bajo la dependencia de esta Secretaría se llevan a cabo las tareas relacionadas con el correo interno y externo del Instituto, la atención de los requerimientos de gastos de mantenimiento, tanto de aulas como de la infraestructura en general y la atención del funcionamiento de los vehículos de traslado.

Por tal motivo el organigrama para esta Secretaría presenta solamente dos dependencias: la Oficina de Enlace y la Oficina de Compras y Contrataciones. La primera tiene a su cargo el aspecto administrati-

vo relacionado con la gestión de las necesidades de gastos de funcionamiento. En el caso de la Oficina de Compras y Contrataciones, es la encargada de la gestión necesaria para la adquisición y distribución de los insumos necesarios para el funcionamiento del Instituto; la misma se maneja con un manual de operaciones de compras y contrataciones (IAI, pág. 39).

Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación

Esta Secretaría tiene a su cargo las tareas de organizar y coordinar las actividades vinculadas con las relaciones institucionales y culturales, las relacionadas con el ceremonial y protocolo, y las de diseñar y desarrollar la política comunicacional tanto interna como externa.

La misma tiene como dependencias a su cargo la Oficina de Diseño y Desarrollo Web y el Centro Teleinformático.

La Oficina de Diseño y Desarrollo Web, con una dotación de 7 agentes y que cuenta con equipamiento adecuado y suficiente, es la encargada de todo el desarrollo y mantenimiento de la página web del Instituto, de asistir en todo lo relacionado con las redes sociales y es responsable del diseño y elaboración de la folletería que hace a la difusión de las actividades académicas, de investigación y extensión del Instituto. También es la encargada de llevar adelante la difusión de carreras en forma presencial en distintos establecimientos educacionales o eventualmente la de participar de muestras o eventos relacionados con la difusión de ofertas educativas. Asimismo se ocupa de la comunicación, aún en etapa de desarrollo, con los graduados.⁵ Cuenta con personal profesional idóneo y el equipamiento adecuado que le permite llevar adelante la tarea de elaboración de folletería sin tener que recurrir a servicios externos.

5 La relación y la política con los graduados es competencia de la Secretaría de Graduados, como se desarrollará posteriormente.

En los últimos años se ha producido una mejora respecto a la comunicación interna, hay más mecanismos de información, por ejemplo, con los docentes a través de los correos electrónicos. Sin embargo, de las entrevistas a alumnos, se percibe la falta de comunicación entre autoridades de las carreras y los alumnos, así como una falta de información apropiada en tiempo y forma.

Se destaca el trabajo que se está llevando a cabo a través de un Tablero de Comando para captar información, que entre otros objetivos servirá como insumo para la elaboración del Plan Estratégico.

En lo que hace al Centro Teleinformático, con una dotación de 9 agentes, a través del Centro de Cómputos, es el encargado del funcionamiento adecuado de todo lo relacionado con el equipamiento informático, debiendo encargarse de atender aproximadamente 248 computadoras en funcionamiento en distintas dependencias. Por otra parte se encarga del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos en uso, ya sea de desarrollo propio como así también sistemas desarrollados externamente, en especial los relacionados con el SIU dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional. Se encarga además de todo lo relacionado con el suministro de insumos específicos a las distintas dependencias del Instituto.

Unidad de Auditoría Interna

En función a lo señalado respecto del sostenimiento financiero del Instituto, al no tener presupuesto propio y depender del asignado a la Policía Federal Argentina y el que aporta la Fundación, no existe la obligación de poseer una unidad de auditoría interna.

II. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios

El Estatuto en su artículo 99, especifica que el personal técnico-administrativo es aquel que desempeña tareas de apoyatura técnica, administrativa, de servicios y de extensión, que se requieran para el desarrollo de las actividades universitarias.

Se pudo observar que este personal demuestra un alto grado de pertenencia al Instituto, y que el mismo se encuentra capacitado para llevar a cabo con suficiencia las tareas relacionadas con la gestión en general, siendo el clima laboral bueno y con espacios cómodos para trabajar.

Los cargos los asigna la Superintendencia de Administración de la PFA, mediante una decisión anual. El personal puede ser trasladado a otro destino pero la práctica institucional indica que no afecta a la continuidad de las actividades del Instituto.

En el artículo 101 del Estatuto se establece que este personal se rige por las normas vigentes para el personal no docente de las Universidades Nacionales, no obstante ello en los hechos, al tener dependencia directa de la PFA, se rigen por un régimen particular, no asimilable a los que tienen vigencia en las Universidades de gestión estatal. Esto implica una diferencia respecto de los docentes que cumplen funciones en el Instituto, ya que si bien figuran como empleados de la PFA, las categorías docentes y sus remuneraciones, si bien no en todos los casos, son equiparadas con las que tienen vigencia en el convenio colectivo de trabajo del sistema universitario nacional.

En el año 2014 eran un total de 153 personas y los ascensos se

producen por la antigüedad en la actividad. El horario que cumplen es de 7 horas diarias; algunos trabajan los sábados y no hay horas extras.

Cuadro 1. Personal técnico-administrativo. 2014

| Área | Número de personas* |
|---|---------------------|
| Rectorado, Vicerrectorado, Secretarías y Centro Teleinformático | 99 |
| Unidad Académica Formación de Grado | 43 |
| Unidad Académica Formación de Posgrado | 6 |
| Unidad Académica Escuela Superior de Policía | 1 |
| Colegio de Enseñanza Media a Distancia | 4 |
| Total | 153 |

Fuente: IAI y elaboración propia.

* No incluye al personal de las Unidades Académicas Escuela de Cadetes y Formación Profesional y Permanente (salvo del Colegio de Enseñanza Media a Distancia).

Existe un plan anual de capacitación para todo el personal de la Policía Federal Argentina (PFA) que abarca al personal del IUPFA, según consta de las entrevistas. Consiste en un conjunto de cursos específicos que brindan las distintas áreas y divisiones especiales que conforman la PFA para todo el personal en actividad. Es aprobado por resolución del Ministerio de Seguridad para cada año y su planificación, organización y fiscalización corresponden a la Dirección General de Instrucción de la PFA. Si bien estos cursos contemplan la formación y actualización de los distintos agrupamientos de la PFA, no tienen previsto cursos destinados al personal vinculado a la gestión universitaria. Por otra parte, durante los años 2014 y 2015 parte del personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios del IUPFA participó del curso de Gestión Universitaria, organizado conjuntamente por el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. En la reunión realizada

por parte del CPE con el personal, se pudo constatar que una de las necesidades que plantean es la creación de programas de capacitación organizados por el Instituto y que estén destinados a ellos. Resaltaron, sin embargo, que existe predisposición por parte de los responsables institucionales de incorporar nuevas tecnologías y sistemas para la gestión y establecer mecanismos de enseñanza individuales para el manejo de las mismas.

La limpieza de las instalaciones es realizada a través del personal propio y también por una empresa privada contratada. El mantenimiento de los ascensores se lleva a cabo por una empresa privada.

Gestión presupuestaria y financiera

Parte de las erogaciones que demande el funcionamiento del IUPFA se imputan a los créditos otorgados a la PFA, según lo establecido en el Presupuesto General de la Nación (Estatuto, art. 106°). Por otro lado, la Fundación del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (FIUPFA) cubre otra parte de los gastos de funcionamiento e inversiones. Cabe consignar que para el caso de la Escuela de Cadetes y Escuela Superior de Policía, es la PFA la que tiene a su cargo la totalidad de los gastos en personal y de funcionamiento de las mismas.

No existen datos del monto presupuestario que la PFA asigna anualmente al Instituto. Si bien no se cuenta con una partida específica del IUPFA desagregada del presupuesto general de la PFA, aparentemente ésta garantiza la disponibilidad de fondos para cubrir los gastos de funcionamiento del Instituto Universitario. Con el presupuesto de la PFA se cubren los cargos docentes, del personal técnico-administrativo, y no existe una partida específica para funcionamiento, pero los servicios esenciales tales como luz, gas, agua, etc. (salvo el de limpieza) son pagados directamente desde la PFA. Lo necesario para el financiamiento de obra pública tiene origen en fondos especiales. El cuadro siguiente muestra el crédito vigente al 11 de agosto de 2016 para la Dirección General de Instrucción de la PFA, el que incluye al IUPFA.

Cuadro 2. Créditos de la Dirección General de Instrucción de la PFA al 11-8-2016

| Incisos* | Valor en pesos | Porcentaje |
|----------------------------|----------------------|-------------|
| 1. Gastos en Personal | 1.169.640.000 | 95,11% |
| 2. Bienes de Consumo | 25.751.000 | 2,10% |
| 3. Servicios no Personales | 13.412.000 | 1,10% |
| 4. Bienes de Uso | 890.000 | 0,07% |
| 5. Transferencias (Becas) | 20.000.000 | 1,62% |
| Total | 1.229.693.000 | 100% |

Fuente: Información suministrada por el IUPFA y elaboración propia.

* Incluye al IUPFA.

Por otra parte, el cuadro siguiente muestra en términos porcentuales el origen de los fondos con que cuenta el Instituto; globalmente especifica que el 99% de los mismos provienen de la administración general, es decir de lo asignado a la PFA.

Cuadro 3. Financiamiento del IUPFA

| Origen | Porcentaje |
|--|-------------|
| Administración Nacional | 99% |
| Recursos Propios | 0% |
| Programas financiados por Organismos Nacionales | 0% |
| Programas financiados por Organismos Internacionales | 0% |
| Otras Fuentes: Fundación para el IUPFA | 1% |
| Total | 100% |

Fuente: II Informe de Autoevaluación IUPFA 2007-2014 y elaboración propia.

Como ya se señaló, el Consejo Directivo aprueba las políticas y el planeamiento estratégico, el presupuesto general y el plan de inver-

siones anuales del IUPFA. Por su parte, el Consejo Académico debe aprobar el presupuesto anual del IUPFA y elevarlo a través del Rector, a consideración del Consejo Directivo. Son los Directores de las Unidades Académicas los encargados de elevar anualmente al Rector el proyecto de presupuesto de su unidad. Por su parte, el Secretario General y Administrativo asiste a las autoridades en la programación del presupuesto, y administra los recursos financieros, patrimoniales y humanos del Instituto.

Sin embargo, en la práctica, la elaboración del presupuesto para cada ejercicio por parte de la Secretaría General y Administrativa es a través de las solicitudes de todas las áreas, con el detalle del cronograma de ejecución, y es elevado, según corresponda, a la PFA y a la Fundación. Debe señalarse que el CPE no tuvo acceso a presupuestos elaborados de acuerdo a las normas estatutarias.

La Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos asigna una caja chica para gastos menores y urgentes; la primera la recibe el Instituto en el mes de enero de cada ejercicio –alrededor de \$25.000–, se renuevan periódicamente hasta acumular alrededor de \$400.000 anuales. Cuando el gasto supera los \$3.000 se solicitan para situaciones imprevistas dos presupuestos y se elevan a la Superintendencia de Administración para su aprobación; estos gastos no están incluidos en la caja chica.

La Secretaría General y Administrativa recibe tres cajas chicas directamente de la Superintendencia de Administración de la PFA, de alrededor de \$13.000 cada una, que son renovadas periódicamente; alcanzan a un total de 10 a 12 cajas en el ejercicio. El tiempo de renovación está entre los 10 a 15 días una vez presentada la rendición. En algunos casos solicitan a la PFA anticipo de fondos para situaciones especiales, los que pueden demorar en ser otorgados y luego deben ser rendidos de acuerdo a las normas administrativas.

Todas las erogaciones necesarias para el funcionamiento de las Unidades Académicas Escuela de Cadetes y Escuela Superior de Poli-

cía, como así también la Escuela de Suboficiales y Agentes, dependiente de la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente, son elevados a consideración de la PFA que los incluye dentro de su presupuesto, por lo tanto estas dependencias no reciben fondos desde la FIUPFA y tienen dentro de su estructura un área administrativa, cuentan también con cajas chicas asignadas por la PFA, pudiendo solicitar a esta última un anticipo de fondos para erogaciones especiales.

Fundación IUPFA

Fue creada en el año 1998 y su Consejo de Administración está conformado por 9 miembros. Según el Estatuto de la Fundación, su objeto es promover la difusión, el funcionamiento y la excelencia del IUPFA mediante la promoción y asistencia a la investigación y a la concreción de eventos académicos, cursos, ciclos de conferencias, publicaciones, apoyo técnico, difusión de sus actividades, desarrollo de eventos y toda otra actividad tendiente al cumplimiento de los objetivos del referido Instituto.

Recibe el aporte de las contribuciones que realizan los estudiantes pertenecientes a la sociedad civil que cursan carreras de grado o posgrado; las mismas se fijan anualmente y el pago se hace a través del sistema bancario. Además percibe los aranceles por actividades de extensión para la comunidad.

La Fundación cuenta con tres personas para la gestión de sus actividades, las que dependen de la PFA y tienen a su cargo el control de la ejecución del presupuesto presentado por el IUPFA y que previamente fuera aprobado por la propia Fundación. Todos los movimientos se hacen a través del sistema bancario. Utiliza la cartelera del IUPFA para comunicar la aplicación de los ingresos que percibe, fundamentalmente para conocimiento de los propios alumnos aportantes, y cuenta con un sistema de control a través de un Auditor Externo y un Auditor Interno.

Respecto a la ejecución del presupuesto asignado por la Funda-

ción se lleva una planilla de control. La documentación entra y sale por la Secretaria General y Administrativa, hay una relación fluida con el resto del gabinete del IUPFA. La ejecución presupuestaria correspondiente al año 2015 de la Fundación y que corresponde a lo aportado al IUPFA, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 4. Aportes de la Fundación para el IUPFA ejercicio 2015

| Concepto | Valor aportado |
|--|-----------------------|
| Honorarios de Profesores | 841.642,50 |
| Material Didáctico | 16.411,00 |
| Papelería y útiles de escritorio | 162.990,67 |
| Limpieza y Mantenimiento | 2.178.171,10 |
| Asistencia y Mantenimiento de Equipos Informáticos | 96.349,84 |
| Seguro alumnos | 93.580,94 |
| Membresía del IUPFA al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) | 37.728,00 |
| Programa Educación a Distancia | 158.273,59 |
| Ceremonial y agasajos | 222.815,20 |
| Propaganda Institucional | 10.660,00 |
| Capacitación del Personal | 196.200,00 |
| Investigación | 30.453,55 |
| Sistema de seguridad del edificio | 90.411,44 |
| Campus Universitario | 205.455,07 |
| Mantenimiento edilicio | 2.141.339,37 |
| Equipos de calefacción y refrigeración | 75.862,00 |
| Equipamiento informático | 513.414,32 |
| Alquiler de impresoras | 154.072,80 |
| Equipamiento de apoyo didáctico | 947.647,87 |
| Muebles de oficina | 132.775,65 |
| Equipamiento de aulas | 729.296,50 |
| Material bibliográfico | 213.178,10 |
| Total | 9.248.729,51 |

Fuente: Estados contables de la Fundación para el IUPFA al 31-12-2015 y elaboración propia.

Debe señalarse que las inversiones en bienes de capital, si bien se realizan a nombre de la Fundación, luego éstos son donados al IUPFA, para lo cual se requiere un trámite administrativo específico.

Respecto del presupuesto que fue aprobado por la Fundación para ser destinado al IUPFA en el año 2016, el mismo se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. Presupuesto 2016 de la FIUPFA para el IUPFA

| Concepto | Valor |
|--|----------------------|
| Ingreso por contribuciones | 7.800.000,00 |
| Ingreso por intereses | 3.840.000,00 |
| Total de ingresos previstos | 11.640.000,00 |
| Gastos relacionados con la actividad académica | 4.138.804,00 |
| Gastos por cursos | 1.430.950,00 |
| Gastos de dirección y administración | 1.097.050,64 |
| Gastos de mantenimiento y remodelaciones | 971.000,00 |
| Pago de indemnizaciones laborales | 400.000,00 |
| Programa de educación a distancia | 254.100,00 |
| Actividades de Investigación | 195.640,00 |
| Adquisición material bibliográfico | 190.000,00 |
| Adquisición de software | 348.530,00 |
| Adquisición de equipamiento | 1.661.346,00 |
| Adquisición de Muebles y Útiles | 214.960,00 |
| Inversiones en infraestructura | 250.000,00 |
| Total de Gasto e Inversiones | 11.152.380,64 |
| Superávit previsto | 487.619,36 |

Fuente: Presupuesto Fundación 2016 y elaboración propia.

En los estados contables de la Fundación⁶ se refleja su situación patrimonial, la cual debe ser analizada ya que, como se expresa, ésta apoya el funcionamiento del Instituto.

Al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio neto alcanza la suma de \$27.213.398,64, ello producto de un activo corriente de \$29.067.422,68 y un pasivo corriente de \$1.854.024,04. Debe destacarse que en la composición del activo corriente existen inversiones en plazo fijo por \$21.509.165,52 y en moneda extranjera (u\$s) valuada en pesos la suma de \$4.707.383,11, siendo éstas las que generan lo que se prevé de ingresos por intereses en la suma indicada en el cuadro anterior.

Por otra parte, en lo que hace a los ingresos realmente recaudados en el año 2015, que están reflejados en el anexo IV, por colaboración de alumnos alcanzó la suma de \$13.362.804,18 y de aranceles por cursos la suma de \$1.424.815,66; si tenemos en cuenta que el presupuesto para 2016, detallado en el cuadro, prevé un ingreso por \$7.800.000 por contribuciones, ello implica que las previsiones de la cantidad de alumnos pertenecientes a la sociedad civil que colabora en el mencionado año irá decreciendo y que el sostenimiento de los gastos e inversiones previstas depende del ingreso de intereses que generen los plazos fijos. Esta situación debería ser considerada pues las inversiones actuales de la Fundación podrían ser canalizadas en el futuro para la realización de obras de infraestructura y, si bien en la actualidad los intereses que generan cubren las necesidades de funcionamiento del Instituto, ello no debería mantenerse en el tiempo. Para revertir la situación, el IUPFA informa que desde la visita se encuentra en etapa de planificación y diseño de ofertas de carreras de posgrado vinculadas a su área disciplinaria, tendientes a incorporar en su alumnado no sólo personal policial, sino también miembros de la comunidad. El Instituto estima que la implementación de estas nuevas carreras, así como

6 Estados Contables Fundación, ejercicio finalizado 31/12/2015.

la demanda de la comunidad por cursar la Licenciatura en Criminológica, posibilitará el ingreso de fondos en concepto de contribuciones a la Fundación.

Becas

Anualmente el Consejo Directivo, a propuesta del Rector con acuerdo del Consejo Académico, fija el plan de becas para el período (Estatuto, art. 92°). Hay un comité de becas, que propone el monto anual a abonarse como estipendio. La Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos dependiente de la PFA aprueba y procede al pago de las mismas.

En los cuadros siguientes se detallan las becas otorgadas en el año 2014 y en el año 2015.

Cuadro 6. Becas de estudio año 2014

| Carrera | Número de becas | Valor total |
|---|-----------------|------------------|
| Lic. en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 45 | 450.000 |
| Ing. en Telecomunicaciones | 2 | 20.000 |
| Lic. en Seguridad Ciudadana | 69 | 690.000 |
| Ing. en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental | 1 | 10.000 |
| Lic. en Gestión de Siniestros | 5 | 50.000 |
| Cursos de Oficiales en Investigación Criminal | 30 | 150.000 |
| Total | 152 | 1.370.000 |

Fuente: IAI 2007-2014 y elaboración propia.

Cuadro 7. Becas de estudio año 2015

| Carrera | Cantidad de becas de \$5.000 | Cantidad de becas de \$10.000 |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| Licenciatura en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 80 | 1 |
| Licenciatura en Gestión de Sinistros | 8 | 4 |
| Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana | 234 | 34 |
| Licenciatura en Seguridad Ciudadana | 21 | 6 |
| Abogacía | 3 | 0 |
| Cantidad total de becas | 346 | 45 |
| Monto total | \$1.730.000 | \$450.000 |

Fuente: Adenda, pág. 42.

III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Infraestructura edilicia

Como se expresa, en el apartado de contexto regional y local, el IUPFA funciona en distintos edificios, de acuerdo al detalle siguiente.

Cuadro 8. Infraestructura edilicia

| Sede | Edificio | Domicilio | Metros cuadrados |
|--|---|---|------------------|
| IUPFA Sede Central Formación de Grado Formación de Posgrado Escuela Superior de Policía | Crio. Gral. E. Fentanes Crio. Mayor R. Capello y anexos | Rosario N° 532 CABA | 10.732 |
| Escuela de Cadetes- Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial | Varios pabellones | Corvalán N° 3698 CABA | 52.000 |
| Formación de Grado | Escuela de Enfermería y Dirección de Carreras Escuela de Instrumentación Quirúrgica y Dirección de Carreras | Anexo Complejo Médico Policial "Churruca- Visca" Uspallata N° 3400 CABA | 574 |
| Formación Profesional y Permanente | Escuela Federal de Suboficiales y Agentes | Punta Arenas N° 1201 CABA | 15.000 |
| | Escuela Federal de Tiro | Guayaquil N° 539 CABA | 800 |
| | Escuela de Inteligencia Criminal | Urquiza N° 556 CABA | 778 |
| | Escuela de Especialidad | Avda. F.F. de la Cruz y Cafayate CABA | 1.000 |
| | Escuela de Aviación Policial | B. J. Lavaisse N° 1551 CABA | 253 |

Fuente: IAI y elaboración propia.

De éstos, los principales fueron visitados por el CPE a los fines de verificar sus características, siendo las siguientes:

- a) La Sede Central sita en calle Rosario N° 522, zona muy poblada de la CABA y con tránsito intenso que circula por las calles que pasan por el frente y lateral del edificio. Cuenta con 52 aulas multimedia, laboratorios de química, de documentología, de balística, de telecomunicaciones, de papiloscopía y fotografía, espacios específicos tales como sala de armas, aula escena del crimen, polígono de tiro real y virtual, sala de conferencias, aula de informática, aula magna con equipamiento para teleconferencias, salón auditorio y oficinas para la administración.

El edificio central denominado Comisario Enrique Fentanes, ubicado en la calle Rosario 532, fue construido en el año 1974; en éste existen en algunas áreas problemas de insonorización, producto de la cercanía con las calles adyacentes, pero que se han ido solucionando con doble vidrio en las ventanas. Hay un film para las ventanas y las puertas de vidrio para evitar que se astillen. El edificio anexo, denominado Comisario Mayor R. Capello, es de reciente construcción (año 2004).

- b) La Unidad Escuela de Cadetes y el Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial cuentan con una infraestructura edilicia de gran envergadura con varios pabellones en donde, entre otras instalaciones, se distribuyen 30 aulas con multimedia, aulas de escena del crimen, cocina y comedores para el servicio de comida a los estudiantes, lugares destinados al albergue de los estudiantes de primer año que cursan la tecnicatura en condiciones de internado, un gran polideportivo cubierto, dos polígonos de tiro y un polígono simulador virtual. También con áreas de entrenamiento, pista de obstáculos policial, gabinetes específicos para cada tecnicatura y un salón auditorio bien equipado que cumple funciones de microcine.

Se destaca además la existencia de un centro de salud (dependiente

del Hospital Churruca-Visca) para la atención de toda la comunidad educativa, el cual posee una infraestructura acorde a las necesidades actuales en materia de cobertura de la salud.

Dado el crecimiento de la Escuela de Cadetes, que fue creada para alrededor de 600 cadetes y hoy cursan sus estudios más de 1.500, la infraestructura debería ampliarse para adecuarla a esta nueva realidad.

En un espacio anexo al Complejo Médico Policial “Churruca-Visca” están las instalaciones para el funcionamiento de las Licenciaturas en Enfermería y Organización y Asistencia en Quirófano, que incluyen 6 aulas y que si bien no fueron visitadas por parte del CPE, surge de las entrevistas realizadas que existen problemas de espacio para desarrollar sus actividades académicas.⁷

En cuanto a la Unidad de Formación Profesional y Permanente, que funciona en distintos edificios que no fueron visitados, en total cuenta con 34 aulas, de las cuales 27 están equipadas con multimedia, 1 microcine, 1 aula magna, 1 salón auditorio, 1 polígono virtual, 1 polígono convencional, 1 polígono de tiro, 1 simulador de incendios, y 2 simuladores de vuelo⁸.

Respecto a las exigencias de la ART, de la CABA y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el IUPFA cumple con ellas, salvo la observación que en lo que hace al centro de salud que funciona en la Unidad Escuela de Cadetes, existen zonas no bien señalizadas respecto de salidas de emergencia.

7 Adenda IAI, pág. 4. Posteriormente a la visita, el IUPFA informa que está en ejecución una ampliación de 220 m² por \$11.000.000 financiados por la Fundación.

8 Adenda IAI, pág. 4

Plan de desarrollo en infraestructura edilicia

En cuanto a contar con un plan de desarrollo en infraestructura, el Instituto tenía firmado un convenio específico⁹ con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que preveía la realización de una obra de ampliación, que se llevaría a cabo en un predio ubicado en calle Av. José María Moreno y Guayaquil de la CABA. La misma consistía en la construcción de un nuevo edificio de 4.543 m², en el cual se prevé, entre otros espacios, contar con 28 aulas, 1 oficina, 6 laboratorios, biblioteca, hall de acceso, espacio para estacionamiento vehicular, zonas de esparcimiento, recreación y encuentros, zonas de servicios y depósitos. Al momento de la visita a la institución por parte del CPE esta obra no tenía asegurado el financiamiento.

Equipamiento

El Instituto cuenta, ya sea en el área administrativa central como en cada una de las Unidades Académicas, con una adecuada infraestructura tecnológica para llevar a cabo las actividades de administración, docencia, investigación y extensión, manteniéndose la misma en condiciones aptas de funcionamiento.

Las aulas en general están equipadas con equipos de multimedia, cuentan con el servicio de wifi, y el mobiliario se encuentra en buen estado de uso y conservación, lo cual implica que son óptimas las condiciones para el desarrollo de la actividad docente presencial.

Los laboratorios se hallan equipados cada uno de ellos con equipos de alta tecnología y en número suficiente para las prácticas por parte de los estudiantes que cursan las distintas carreras. Se consideran adecuados para llevar adelante tareas de investigación por parte de los docentes y equipos de trabajo.

9 IAI, pág. 51.

El IUPFA cuenta con un parque automotor mínimo de tres vehículos, una IVECO, un Corsa y un Peugeot 405.

Sistemas informáticos

Según lo establece el Estatuto en su artículo 68, inciso 2, el Secretario General y Administrativo es el responsable de coordinar las políticas a implementarse en materia de sistemas informáticos del IUPFA.

Con relación a los sistemas en uso, el Instituto ha comenzado la migración de datos sobre la gestión de los estudiantes al SIU Guaraní. Esta tarea estaba en pleno desarrollo al momento de la visita del CPE, quedando pendiente su adecuación en el nivel de las carreras de pregrado en la Escuela de Cadetes. Para la gestión de los docentes, aún se utiliza una base de datos de elaboración propia. Además utilizan el SIU Araucano, con el cual se informa al Ministerio de Educación de la Nación los datos estadísticos anuales; el SIU Aspirantes, que refleja la estadística de inscriptos por carreras y el SIU Kolla, que permite la realización de encuestas a graduados. Existe una adecuada comunicación con el consorcio SIU dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional. Están, además, utilizando el SICER que corresponde al sistema informático que registra los títulos otorgados y el SIPES para los planes de estudios.

Cabe destacar que existe un proceso en pleno desarrollo para contar con nuevos sistemas informáticos que posibiliten facilitar la producción de información para la toma de decisiones por parte de las autoridades del área central y de las distintas Unidades Académicas, además de contar con información adecuada para la elaboración del plan estratégico.

En las entrevistas con los alumnos, estos expresan que se presentan inconvenientes respecto del uso informático, en particular están teniendo en algunos casos problemas para la inscripción en diversos cursados de materias; ello también se verifica para el caso de los alumnos pertenecientes a la Educación a Distancia.

IV. GESTIÓN EN DOCENCIA

Esta dimensión transitó una serie de cambios propiciados por el Informe de Evaluación Institucional de CONEAU del 2007 y la atención que el Ministerio de Seguridad de la Nación, creado en 2010 le asignara, para desarrollar sus políticas educativas hacia la PFA. Es así que, según se indica en el IAI de 2015, buena parte de la orientación de la oferta académica, las condiciones de la labor docente, fortalecimiento de la gestión docente, estructura orgánica, entre otros aspectos consignados por la evaluación 2007, se desarrollaron a partir del año 2012 y no antes.

El documento denominado “El modelo argentino de Seguridad Democrática” donde se describe en profundidad la concepción fundacional del Ministerio, mencionado por las actuales autoridades como el paradigma aún vigente, establece la importancia de la modernización de los procesos de formación y desarrollo de la carrera profesional de las instituciones de seguridad, para el gobierno político del área. En este documento, el segundo eje estratégico del modelo de seguridad democrática es la Profesionalización del Personal, y las tres líneas de acción establecidas fueron: reforma de contenidos de formación, incorporación de capacitación específica y fortalecimiento orgánico del sistema de formación (páginas 35 y 36). Tal como se indica allí, hubo un conjunto de resoluciones ministeriales de 2011, como la 165 y la 199, orientadas específicamente a reformas curriculares, pedagógicas e institucionales con especial énfasis en la PFA.

Dichas resoluciones y otras medidas del Ministerio de Seguridad ciñeron la oferta de carreras de grado y de posgrado al campo de la seguridad pública, impulsaron un nuevo Estatuto universitario y se produjeron modificaciones relacionadas con la carrera docente

universitaria, acorde con los requerimientos del claustro docente y las recomendaciones realizadas por la CONEAU en 2007.

Asimismo, se avanzó sobre otros aspectos que confluyeron en darle a las dependencias, niveles formativos y especialidades, el carácter de un sistema. De tal suerte que con el nuevo Estatuto del IUPFA, todas las Unidades Académicas y escuelas quedaron integradas a la nueva estructura del Instituto.

Las carreras actualmente vigentes quedarían conectadas muy en general con las funciones futuras vinculadas a la inteligencia e investigación criminal. Para la adecuación de la oferta académica a esta nueva misión, la autoridad a cargo de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos participa de una comisión conformada por el Ministerio de Seguridad denominada COPLAE, que a agosto de 2016 sólo se había reunido en dos oportunidades, en ninguna de las cuales se había tocado el tema formación en el proceso de reconversión. No obstante, pareciera que las UA ya están trabajando para reorientar la oferta académica en función de la nueva estructura y orientación de la PFA. Esto ya ha sucedido en la Escuela de Cadetes donde la Tecnicatura en Seguridad Pública se encuentra siendo revisada para contener la especialidad en Investigación Criminal.

Gestión académica

En primer término, la incorporación de cargos de gestión académica, contemplada por el Estatuto universitario, se convirtió en una herramienta de mejoramiento de la calidad educativa del IUPFA. Su inclusión no ha sido nominal sino sustantiva, especialmente en cuanto a la gestión curricular y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas. Este cambio se observa fundamentalmente en la Unidad Escuela de Cadetes, donde el equipo de apoyo de la Secretaría Académica es más numeroso y cuenta con mayor continuidad que el del IUPFA. Es que en las dependencias del IUPFA, con excepción de la dirección de la

Unidad de Posgrado cuyo coordinador estaba desde hacía 18 meses, los especialistas a cargo de la gestión académica asumieron con el cambio de la gestión de gobierno, entre principios de 2016 y agosto del mismo año. Aun cuando su participación es reciente, todos los entrevistados han destacado el valor de contar con equipos mixtos de policías y civiles y que ello es una consecuencia del cambio producido a partir de 2011.

De cualquier forma, y pese a las discontinuidades producidas por el cambio de gobierno nacional sobre la institución, el área de gestión académica está cubierta por profesionales con experiencia y antecedentes académicos. Estos buscan darle continuidad a las orientaciones establecidas por el proceso de Autoevaluación Institucional finalizado en 2015.

En cuanto a la programación académica, tal como señala el IAI, fue reestructurada restringiendo la oferta al personal policial y limitando la apertura a la comunidad, en carreras como Abogacía, por ejemplo. Este criterio, coherente con la idea de que el IUPFA se oriente a la formación y capacitación del personal de la PFA, se ha convertido por la homogeneidad de sus estudiantes en una limitación, señalada tanto por los docentes como por los alumnos policías. En las entrevistas y reuniones mantenidas con docentes y estudiantes, estos indican que la ausencia de alumnos con trayectorias de vida y laborales distintas de los policías juega en desmedro del proceso de aprendizaje que deriva del intercambio. Sin embargo, los contenidos de la oferta deberían ajustarse a las disposiciones emanadas del Ministerio de Seguridad respecto de la conveniencia de circunscribir la oferta al campo de la seguridad.

Cuadro 9. Nómina de carreras de pregrado y grado dictadas en cada Unidad Académica y su modalidad

| OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO | | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|------------|-----------|
| Unidad Académica | Carrera | Resolución Ministerial | Modalidad | Estado |
| Unidad Académica Escuela de Cadetes | Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana | 1042/2005 1938/2010 | Presencial | A término |
| | Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios | 1042/2005 1938/2010 | Presencial | A término |
| | Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones | 1042/2005 1938/2010 | Presencial | A término |
| | Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales | 1042/2005 1938/2010 | Presencial | A término |
| | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales | 1576/2015 | Presencial | A término |
| | | En trámite con modificaciones | Presencial | Vigente |
| | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Criminalística | 3159/2015 | Presencial | Vigente |
| | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Función Policial | 1298/2014 | Presencial | A término |
| | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a los Siniestros | 2415/2016 | Presencial | A Término |
| | | En trámite con modificaciones | Presencial | Vigente |
| | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal | En trámite | Presencial | Vigente |
| | | En trámite Res, C.A. 793/2016 | Presencial | Vigente |

| OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO | | | | |
|--|--|------------------------|------------|---------|
| Unidad Académica | Carrera | Resolución Ministerial | Modalidad | Estado |
| Unidad Académica de Formación de Grado | Técnico Universitario en Balística y Armas Portátiles (Título intermedio: Perito en Balística) | 1198/2004 | Presencial | Vigente |
| | Calígrafo Público Nacional (Título intermedio: Perito en Documentología) | 165/2003 | Presencial | Vigente |
| | Perito en Papioscopí | 120/1991 | Presencial | Vigente |

| OFERTA ACADÉMICA DE GRADO | | | | | |
|--|---|--|-------------|-------------|-----------|
| Unidad Académica | Carrera | Resolución Ministerial | Res. CONEAU | Modalidad | Estado |
| Unidad Académica de Formación de Grado | Licenciatura en Seguridad | 433/1995 | | Presencial | A término |
| | Licenciatura en Seguridad Ciudadana (Título intermedio: Técnico Universitario de Seguridad Ciudadana) | 1276/2012 | | Presencial | Vigente |
| | Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana | 1285/2012 | | Presencial | Vigente |
| | Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Modalidad a Distancia | Exp. 14564/2014 con resolución ministerial | | A distancia | Vigente |
| | Abogacía | En trámite | | Presencial | Vigente |
| | Abogacía - Modalidad a Distancia | 271/2000 | | A distancia | A término |
| | Licenciatura en Enfermería (Título Intermedio: Enfermero Universitario) | 1157/1998 | | Presencial | Vigente |
| | Ciclo de Licenciatura en Enfermería | 230/2010 | | Presencial | Vigente |

| OFERTA ACADÉMICA DE GRADO | | | | | |
|--|--|------------------------|-------------|-------------|-----------|
| Unidad Académica | Carrera | Resolución Ministerial | Res. CONEAU | Modalidad | Estado |
| Unidad Académica de Formación de Grado | Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano (Título intermedio: Instrumentado Quirúrgico) | 1703/1999 | | Presencial | Vigente |
| | Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano | 1001/2009 | | Presencial | Vigente |
| | Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental (Título intermedio: Técnico Universitario en Protección de Incendios) | 1274/2004 | | Presencial | A término |
| | Licenciatura en Sistemas de Protección contra Siniestros | 258/1996 | | Presencial | A término |
| | Licenciatura en Gestión de Siniestros | En trámite | | Presencial | Vigente |
| | Ingeniería en Telecomunicaciones | 107/2000 | 1229/2014 | Presencial | A término |
| | Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones | En trámite | | Presencial | Vigente |
| | Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal - Modalidad a Distancia | En trámite | | A distancia | Vigente |

Fuente: Adenda al IAI, págs. 9-10.

Cuadro 10. Nómina de carreras de posgrado dictadas

| Carrera | Tipo | Modalidad | Situación |
|---|-----------------|------------|--|
| Unidad Académica: Unidad Académica de Formación de Posgrado | | | |
| Especialización en Docencia Universitaria | Especialización | Presencial | Acreditada Res. 986/13 |
| Especialización en Investigación Científica del Delito | Especialización | Presencial | Acreditada Res. 536/00 |
| Especialización en Medicina Legal | Especialización | Presencial | Acreditada Res. 335/15. |
| Maestría en Seguridad Pública | Maestría | Presencial | Acreditada Res. 287/04 y Retirada Res. 605/11. |
| Especialización en el Análisis de la Escena del Crimen | Especialización | Presencial | Retirada |

Fuente: SIEMI, SIS CONEAU e IAI, pág. 250.

En cuanto a las temáticas de las carreras actualmente en oferta, se ajustan en su mayoría a los objetivos establecidos por el IUPFA de acuerdo a la misión que la PFA tenía hasta 2015. Con excepción de lo mencionado anteriormente, se trata de carreras que continúan la especialización universitaria policial iniciada fundamentalmente en la Escuela de Cadetes. El Instituto se ha puesto fundamentalmente al servicio de la especialización profesional de los oficiales de policía en la búsqueda de su titulación en el nivel universitario. De todos modos existen cursos de capacitación, por ejemplo desarrollados en la Escuela Superior de Policía por oficiales. En los dos últimos años el IUPFA ha implementado una serie de políticas orientadas a la continuación de la formación de los suboficiales en el ámbito de la formación universitaria. Por ejemplo, se ha desarrollado la Diplomatura en Seguridad Ciudadana que completa la formación de suboficiales y agentes con un cuatrimestre que es equivalente a las materias de primer año

de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, lo que propicia la articulación entre la formación profesional y la formación de grado.

En términos más específicos, hay carreras que presentan algunas dificultades. Por ejemplo, la Licenciatura en Gestión de Siniestros, considerada la especialización de la tecnicatura para el escalafón de Bomberos no tiene, según los propios docentes, un perfil de egreso muy definido y cuenta con pocos alumnos. Sus contenidos en materias de las ciencias físico-naturales, defendidas por algunos docentes, no se concide, según otros profesores, con el propósito de que formen a quienes deban manejar el riesgo y administrar a los actores intervinientes. La contradicción entre un perfil dedicado a la gestión de siniestros y otro a la práctica pericial no está resuelto. Contrariamente, la Licenciatura en Criminológica es la carrera que cuenta con mayor número de alumnos y sí parece responder a la nueva orientación de la PFA. Es de notar que habría disparidad entre los contenidos de enseñanza dictados en los tres turnos, según se pudo relevar durante la visita.

Por otra parte, todavía quedan carreras dictadas a término, de acuerdo a la programación de cierre de parte de la oferta iniciada en 2012, que finalizarán cuando se reciba el último alumno regular. Estas se encuentran a cargo del Director de la Unidad Académica de Formación de Grado. Sería de esperar que, aun cuando deba garantizarse a los alumnos la continuidad de sus estudios, la institución establezca un plazo de dictado de la oferta a término para no sostenerla indefinidamente, considerando los costos institucionales que esto implica, lo cual no estaba establecido al momento de la visita.

Si se analiza el número de alumnos ingresantes a las carreras de grado que consigna el IAI al 2014, se observan datos relevantes sobre los resultados del cambio curricular mencionado. Por un lado, se observa una tendencia a la disminución sustantiva de incorporados en la carrera vigente de Abogacía y un número muy bajo de ingresantes en Gestión de Siniestros. En el primer caso el número pasó de 541 en 2007 a 54 en 2014, mientras en la nueva carrera de Gestión en Si-

nuestros se pasó de 12 alumnos en 2014, cuando se creó, a 9 en 2016. En 2014 el número de alumnos en la nueva carrera de Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones era de 45 y en 2016 se inscribieron 26, y en Accidentología y Prevención Vial 31, bajando aún más en 2016 con 18 ingresantes. Las carreras de grado como de pregrado en modalidad presencial tienen un cupo de ingreso que podría ser una variable que determine crecimientos o decrecimientos en la inscripción. El cupo de ingresantes se define anualmente en función de la disponibilidad de infraestructura y equipamiento para las carreras de perfil más tecnológico, y por decisiones del actual perfil institucional. Por el contrario, los ciclos de licenciatura modalidad a distancia no tienen esta limitante.

Cuadro 11. Nuevos inscriptos en carreras de grado

| Carrera | Años | | | | | | | | | |
|--|------|------|------|---------|---------|------|------|------|------|------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Abogacía | 541 | 435 | 475 | 306 | 208 | 80 | 41 | 54 | 120 | 130 |
| Abogacía MD | 782 | 852 | 1219 | 710 | 785 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ing. en Gestión de Siniestros y Seg. Ambiental | 8 | 18 | 5 | 11 | 31 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería en Telecomunicaciones | 57 | 32 | 43 | 38 | 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lic. en Accidentología y Prevención Vial | 32 | 36 | 27 | 32 | 22 | 24 | 22 | 31 | 26 | 18 |
| Lic. en Ciencias Penales y Sociales | 82 | 30 | 47 | 27 | 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lic. en Criminalística | 185 | 156 | 128 | 126 | 115 | 118 | 109 | 141 | 203 | 191 |
| Ciclo de Licenciatura en Enfermería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 | 25 | 28 | 16 | 0 |
| Lic. en Enfermería | 69 | 103 | 159 | 198 (#) | 197 (#) | 34 | 72 | 51 | 51 | 67 |

| | | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Lic. en Gestión de Sinistros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 41 | 9 |
| Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos | 41 | 55 | 36 | 47 (*) | 44 (*) | 33 | 28 | 20 | 23 | 42 |
| Ciclo de Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 10 | 4 | 5 | 0 |
| Lic. en Relaciones Internacionales | 44 | 22 | 35 | 23 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lic. en Seguridad | 99 | 74 | 39 | 132 | 87 | 0 | 0 | 0 | 40 | 38 |
| Lic. en Seguridad Ciudadana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 101 | 52 | | |
| Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 128 | 87 | 75 | 410 | 362 |
| Lic. en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 49 | 26 |
| Lic. en Trabajo Social | 37 | 0 | 29 | 51 | 37 | 0 | 0 | 0 | | |
| Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal | | | | | | | | | | 146 |
| TOTAL | 1.977 | 1.813 | 2.242 | 1.701 | 1.655 | 491 | 495 | 513 | 984 | 1.029 |

Incluye Ciclo de Lic. en Org. y Asistencia de Quirófanos.

* Incluye Ciclo de Lic. en Enfermería

Fuente: Adenda al IAI, pág. 24 y datos enviados por la institución con posterioridad a la visita.

En la UA Escuela de Cadetes, la transformación institucional del IUPFA ha dado lugar a algunos cambios, como la promoción de la integración de la formación profesional de los oficiales de acuerdo con los cánones de la educación universitaria. Es así que, como se señaló, a partir de 2012 la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública es convertida en una tecnicatura universitaria y articulada con el Ciclo de

Complementación en Seguridad Pública y Ciudadana, modalidad a distancia, abierto únicamente a oficiales. Además del personal de la PFA, están habilitados a ingresar miembros de otras Fuerzas Federales y de Seguridad y Policías Provinciales que cuenten con títulos de tecnicaturas superiores y tecnicaturas universitarias, con una duración no menor a tres años y 1.300 horas reloj, afines a la disciplina, y que demuestren trayectoria profesional en el campo disciplinar.

Es preciso destacar que el Ministerio de Seguridad de la Nación dictó en el año 2014 la Resolución N° 600 citada, por la que se establece que para los ascensos de la PFA, a partir de dicha norma, se debe contar con título de grado o posgrado según corresponda a las distintas escalas jerárquicas (IAI, 2014: 249), lo que contribuyó al aumento de la matrícula en los dos Ciclos de Complementación, que creció de 192 ingresantes en 2010 a 1.250 en 2016. También en este incremento influye la gratuidad de los estudios de grado y posgrado para el personal de la PFA, según se señala en el IAI (pág.33), así como a la ampliación de la posibilidad de ingreso para todos los egresados de la Escuela de Cadetes que hubieren completado planes de estudio de tres años de duración. El desgranamiento en el Ciclo de Seguridad Ciudadana plantea problemáticas que fueron encaradas en el caso de la Modalidad a Distancia de modo específico, que se refieren más adelante.

La creación estatutaria de la figura del Secretario Académico fue oportuna para llevar adelante la realización de los cambios curriculares. También lo fue para el trabajo de integración del cuerpo docente: instructores policiales y profesores, a partir de la relación entre los contenidos establecida por los ejes formativos. La figura del coordinador por eje junto al equipo de psicopedagogos y pedagogos de la Secretaría Académica produjeron una serie de talleres destinados a elevar la calidad educativa. Ese proceso de reflexión y desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas fue apropiado por instructores y docentes, quienes han comprendido la importancia de compartir clases con miras a la mejor transmisión de los contenidos a los cadetes/alumnos.

Entre los desafíos actuales de la Secretaría Académica está la evaluación de los cadetes por parte de los docentes. Este constituye un tema central debido a que los resultados de la evaluación definen el orden de mérito al egreso del oficial, es decir su jerarquía respecto del resto de sus compañeros de promoción, tanto como su futuro profesional inmediato.

En cuanto a la formación de las autoridades de la Escuela de Cadetes, tanto el personal policial como el civil cuentan con estudios de grado completos, algunos de los cuales fueron realizados en la sede del IUPFA, en la UBA y en la Universidad del Museo Social Argentino.

En el ámbito de la UA de Posgrado, creada en 2012, se dictan la Especialización en Medicina Legal, la Especialización en Docencia Universitaria, la Maestría en Seguridad Pública (a término) y la Especialización en Investigación Científica del Delito. En el segundo semestre de 2016 se lanzó una nueva especialización en criminalística que se denomina Especialización en el Análisis de la Escena del Crimen. Esta última atendería a las nuevas misiones de la PFA y contó con un número de 50 preinscriptos, de los cuales sólo ingresó la mitad, un total de 28. Los estudiantes de posgrado son aproximadamente un 50% policías y un 50% otros miembros de la comunidad.

Cuerpo docente

En términos generales la docencia es la función casi exclusiva del Instituto y su personal. Es escaso el porcentaje de docentes con dedicación exclusiva o semi exclusiva, como se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 12. Cantidad de docentes por dedicación y categoría

| Año 2015 | Dedicación | | | | | Categoría | | |
|---------------------------------------|----------------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------------|
| | Cantidad de docentes | Por hora | Simple | Semi | Exclusiva | Adjunto | JTP | Ayudante de 1ra |
| UAFG | 541 | 373 | 203 | 72 | 23 | 490 | 143 | 38 |
| UAF Posgrado | - | - | - | - | - | - | - | - |
| UA Escuela de Cadetes | 263 | 251 | 71 | 22 | 13 | 249 | 80 | 28 |
| UA Escuela Superior | 77 | 55 | 29 | 5 | - | 80 | 9 | - |
| UA Formación Profesional y Permanente | 354 | 141 | 131 | 118 | 27 | 218 | 72 | 127 |
| Secretaría Académica | 14 | 6 | 5 | 5 | - | 15 | 1 | - |
| Total | 1.249 | 826 | 439 | 222 | 63 | 1.052 | 305 | 193 |

Fuente: Adenda al IAI, pág. 19.

Cuadro 13. Cantidad de docentes por dedicación y categoría

| Año 2016 | Dedicación | | | | | Categoría | | |
|---------------------------------------|----------------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------------|
| | Cantidad de docentes | Por hora | Simple | Semi | Exclusiva | Adjunto | JTP | Ayudante de 1ra |
| UAFG | 502 | 304 | 172 | 79 | 37 | 444 | 117 | 31 |
| UAF Posgrado | - | - | - | - | - | - | - | - |
| UA Escuela de Cadetes | 278 | 219 | 90 | 44 | 19 | 274 | 74 | 24 |
| UA Escuela Superior | 71 | 48 | 23 | 5 | 1 | 69 | 8 | - |
| UA Formación Profesional y Permanente | 313 | 101 | 103 | 112 | 31 | 194 | 42 | 111 |
| Secretaría Académica | 54 | 3 | 16 | 35 | 4 | 50 | 8 | - |
| Total | 1.218 | 675 | 404 | 275 | 92 | 1.031 | 249 | 166 |

Fuente: Adenda al IAI, pág. 20.

El IUPFA atravesó un proceso de reconversión de 1.200 docentes que prestaban funciones bajo un régimen compatible con el nivel secundario o terciario por hora y con muy baja remuneración. Aquellos docentes incorporados hasta el 2011 fueron reconvertidos de acuerdo al nuevo Reglamento Docente¹⁰ hasta la categoría de Adjunto, y en calidad de interinos. Los docentes incorporados con posterioridad a la reconversión realizada en 2012 también están bajo la condición de interinos. Al momento de la visita, no se había realizado el llamado a concursos de docentes ni aprobado el reglamento de concursos, pero las autoridades manifestaron su intención de llevarlos a cabo el próximo año.

Ahora bien, llama la atención en la distribución de los docentes que la mayor proporción de los mismos cobran por hora y no por dedicación, como se puede apreciar en el cuadro anterior. Aun cuando el Estatuto de carrera docente sólo contempla tres tipos de dedicaciones: simple, semiexclusiva y exclusiva, se observa que en el IAI actualizado a 2016, se consigna para el 2015 que 826 de 1.550¹¹ están bajo dedicación “por hora”. Para el 2016 el número desciende a 675, disminuyendo el número total a 1.446 y se incrementan los docentes con dedicación simple, semiexclusiva y exclusiva. Este dato indicaría que el 40% de los cargos docentes siguen bajo el sistema previo a la reconversión, aunque cuenten con una categoría docente universitaria y una retribución adecuada. Esos cargos por hora se distribuyen entre la UA de Formación de Grado, la UA Escuela de Cadetes y la UA Formación Profesional y Permanente. La mitad de los 675 se encuentra en la primera de las UA mencionadas.

De acuerdo a la Adenda al IAI, la composición del cuerpo docente reviste una serie de características a destacar según puede apreciarse en el siguiente cuadro. Se ha producido un ligero incremento del 3% de la

10 Aprobado por la Resolución 336/2013 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

11 El número de docentes totales consignados en el cuadro 3.2.6.3 de la Adenda al IAI es 1.249, sin embargo la suma de docentes por dedicación, tanto como por designación arroja 1.550.

planta docente entre 2013 y 2016, pasando de 1.235 a 1.271, siendo el porcentaje mayor el de la UA Escuela de Cadetes, donde se duplicó el plantel docente. Pero el incremento sustantivo se produjo en la cantidad de cargos, que se duplicaron entre 2013 y 2016, pasando de 2.058 a 4.121. También en este caso el porcentaje mayor corresponde a la Escuela de Cadetes, donde hubo un incremento del 460% en el número de cargos.

Cuadro 14. Cantidad de docentes y cargos por Unidad Académica

| Unidad Académica | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Docentes | Cargos | Docentes | Cargos | Docentes | Cargos | Docentes | Cargos |
| Unidad Académica de Formación de Grado | 665 | 971 | 582 | 1.118 | 541 | 1.216 | 502 | 1.329 |
| Unidad Académica de Formación de Posgrado | 28 | 61 | 38 | 43 | - | 88 | - | 48 |
| Unidad Académica Escuela de Cadetes | 139 | 146 | 269 | 466 | 263 | 769 | 278 | 817 |
| Unidad Académica Escuela Superior de Policía | 129 | 280 | 103 | 355 | 77 | 521 | 71 | 464 |
| Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente | 268 | 591 | 332 | 1.161 | 354 | 1.558 | 313 | 1.434 |
| Secretaría Académica | 6 | 9 | 9 | 55 | 14 | 16 | 54 | 13 |
| Total de docentes | 1.235 | 2.058 | 1.333 | 3.198 | 1.249 | 4.168 | 1.218 | 4.105 |

Fuente: Adenda al IAI, pág. 18.

En el plan de las políticas de fomento a la calidad docente es de destacar la creación en el IUPFA de la Especialización en Docencia

Universitaria, de dos años de duración. Esta tuvo por objeto capacitar a docentes e instructores y fue cursada por una proporción importante de los entrevistados durante la visita del CPE. En su mayoría se manifestaron satisfechos por la capacitación recibida. Si bien muchos de los docentes e instructores terminaron el curso, adeudan la tesina final.

Existe un gran contraste entre la comunicación y el conocimiento mutuo de los docentes e instructores de la Unidad Académica más grande del IUPFA, la Escuela de Cadetes, y la que existe en las carreras de grado dictadas en la sede central del Instituto. Aquí la situación de integración del cuerpo docente parece depender del estilo de gestión de los directores de carrera. Mientras en las carreras del área de Seguridad Pública existen coordinaciones entre los docentes, por ejemplo para evitar superposición de contenidos y mejorar el desempeño de los estudiantes, en la carrera de Abogacía pareciera que los docentes, incluso los más antiguos, no han interactuado suficientemente ni han participado en los últimos cambios de planes de estudio.

Aparentemente, con algunas excepciones en el caso de los docentes, en el ámbito de las carreras de grado y posgrado dictadas en el IUPFA no impera el criterio de hacer participar a docentes y alumnos de alguna de las instancias comprendidas por las reformas curriculares. Su participación en distintas instancias sería conveniente por varios motivos. Fundamentalmente porque los docentes son quienes poseen el conocimiento específico de los campos temáticos o disciplinares contenidos en las carreras, y además conocen del nivel y procesos de aprendizaje de los estudiantes. En cuanto a los alumnos, porque son los principales beneficiarios de las carreras y cuentan en su inmensa mayoría con experiencia académica y profesional.

Ese contraste se refleja en la dedicación docente efectiva a tareas complementarias al tiempo frente a los alumnos. Si bien todas las dedicaciones docentes (simple, semiexclusiva y exclusiva) contemplan un 20% del tiempo para la preparación de las clases, la evaluación u otras tareas, sólo en la Escuela de Cadetes parece dedicarse parte de

ese tiempo a las reuniones generadas por la coordinación de ejes formativos.

Alumnos

El cuerpo de alumnos del IUPFA se encuentra distribuido, de acuerdo con su estructura orgánica y curricular, en: UA, niveles educativos y etapas de especialización profesional policial. Considerando los datos suministrados por el IAI al año 2015, se confeccionó la siguiente tabla para reflejar esa distribución.

Cuadro 15. Alumnos del IUPFA

| Unidades Académicas | Año 2015 |
|------------------------------------|--------------|
| UA Escuela de Cadetes | 1.944 |
| UA Escuela Superior | 1.318 |
| UA de Posgrado | 75 |
| UA de Grado - carreras de grado | 1.461 |
| UA de Grado - carreras de pregrado | 345 |
| UA de FPyP ¹ Agentes | 2.372 |
| Total | 7.515 |

Fuente: Elaboración propia sobre datos del IAI 2016.

La distribución muestra que del total de alumnos, 3.690, es decir el 49%, están por fuera de la matrícula correspondiente a la formación universitaria. Estos corresponden al curso de Agentes y a los cursos que comprenden la capacitación impartida en la Escuela Superior de Policía.

Los estudiantes del IUPFA reclaman espacios institucionales donde se pueda escuchar su voz, por ejemplo con la creación de un Centro de Estudiantes, además de su participación en proyectos de investigación, extensión y en el Consejo Académico.

Los docentes señalan que en las carreras presenciales del IUPFA existe una tendencia alta al ausentismo de los alumnos y a la rotación de ellos en las clases. En Abogacía, por ejemplo, algunos docentes mencionaron un porcentaje del 35% al 40% de asistencia. Esto lo atribuyen a los horarios rotativos producidos por los turnos de 12 x 36 horas o 24 x 48 horas que suelen tener las dependencias operativas policiales en las que se desempeñan los estudiantes.

Existe un programa de becas abierto a todo el personal de las fuerzas policiales y de seguridad del país que así lo solicite. También está disponible para integrantes de fuerzas de países de la región como Panamá, Ecuador y Chile.

No existen datos absolutos ni porcentuales de agentes incorporados a esta y otras carreras del IUPFA. De hecho, a diferencia de la carrera del oficial que sí cuenta con la obligación de poseer título de grado para el ascenso a Inspector y de posgrado para el ascenso a Comisario, nada de esto ocurre con la carrera del agente. Al mismo tiempo, buena parte de los policías de la PFA no están comprometidos en actividades correspondientes a los trayectos formativos universitarios.

Con el objeto de mejorar su matrícula, la diversidad de su alumnado y su gravitación federal, sería conveniente analizar la integración del IUPFA con el resto de los institutos universitarios de las fuerzas federales, y proyectarlo como un centro universitario de referencia para todas las fuerzas policiales y de seguridad en Argentina y la región.

En cuanto a la deserción, según se indica en el siguiente cuadro, el conjunto de las carreras de grado vigentes han disminuido la tasa de deserción en más de un 50% estando como mínimo en el 15,38%, para el caso de la Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial; y como máximo en el 39,13%, en la Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos.

Cuadro 16. Deserción por carrera de grado a 2016

| COHORTE | Carreras vigentes | | | | |
|---------|-------------------|------------------------------|--------------------------|---|--|
| | Abogado | Licenciado en Criminalística | Licenciado en Enfermería | Licenciado en Organización y Asistencia de Quirófanos | Licenciado en Accidentología y Prevención Vial |
| 2007 | 73,94% | 69,73% | 85,51% | 70,73% | 28,13% |
| 2008 | 67,82% | 67,31% | 76,70% | 90,91% | 55,56% |
| 2009 | 75,37% | 53,13% | 88,68% | 69,44% | 37,04% |
| 2010 | 51,63% | 56,35% | 70,46% | 75,00% | 46,88% |
| 2011 | 49,52% | 45,22% | 57,78% | 67,57% | 22,73% |
| 2012 | 38,75% | 33,90% | 29,41% | 51,52% | 20,83% |
| 2013 | 34,15% | 42,20% | 56,94% | 78,57% | 22,73% |
| 2014 | 38,89% | 37,59% | 46,81% | 55,00% | 45,16% |
| 2015 | 32,50% | 25,62% | 33,33% | 39,13% | 15,38% |

Fuente: Adenda al IAI, pág. 21.

La articulación entre niveles de formación y trabajo final integrador

Una preocupación ubicua a la casi totalidad de las carreras es la dificultad que se observa en los alumnos respecto de la finalización del trabajo final integrador (TFI). Tanto para las tecnicaturas universitarias como para las licenciaturas, el TFI supone la aprobación de la carrera. Las dificultades de los alumnos/cadetes y estudiantes se observa, fundamentalmente, en la demora en su entrega. Para ello se han reforzado desde la gestión académica las tareas de acompañamiento y la cantidad de actividades de aprendizaje en metodología de la investigación. Sus resultados se verán en el curso de los próximos años.

Resulta importante atender al desempeño de los estudiantes frente al TFI por tratarse de una instancia donde parece ponerse en juego

el carácter universitario de la formación. Algunos docentes señalan que es en esta como también en otras circunstancias donde se verifica una suerte de tensión entre el pensamiento concreto, empírico, al que están más habituados los policías, y la capacidad de abstracción o consideración multidimensional de un tema o problema. Algunos docentes consideran que esa tensión resulta de la clase de formación y su relación con la actividad cotidiana de los y las policías. Además coinciden en señalar que la formación de base de los oficiales no contempla conocimientos de redacción académica, y que los estudiantes están acostumbrados al estilo requerido para la confección de las actas de procedimientos policiales en el marco del proceso sumarial judicial.

Existe un contraste significativo entre las exigencias sobre la escritura encontradas en la tecnicatura universitaria dictada en la Escuela de Cadetes, asociadas a sus quehaceres profesionales, y la que se les exige en el nivel universitario más ligada a la indagación y análisis académico, lo cual debería revisarse para evitar un salto en las demandas de competencias hechas a los alumnos.

Sobre la articulación de la formación de nivel terciario no universitario con las carreras de grado, desde 2015 se implementó la Diplomatura en Seguridad Ciudadana, modalidad a distancia, con una duración de un cuatrimestre y destinada a la continuidad de los estudios de los agentes que egresaron a partir de 2011 bajo el modelo formativo de “Educación por intervenciones”. Sumando todos los trayectos formativos, entre los cuales se encuentran los cursos de ascensos, los suboficiales y agentes están en condiciones de incorporarse directamente al segundo año de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, dictada en la Unidad Académica de Formación de Grado. De esta manera se posibilita responder a la demanda formativa de los distintos agrupamientos profesionales.

Un espacio curricular de pregrado con dificultades de articulación con el grado es el de Investigación Criminal que se cursa en otro ámbito, dura dos años y por la preservación del secreto de sus integrantes resulta

imposible asociar el nombre a la titulación. El número actual de cursantes de esta carrera dependiente de la Unidad Académica Formación Profesional y Permanente es de 300 aproximadamente.

Graduados

En el artículo 94° del Estatuto del IUPFA se señala que son graduados aquellos alumnos que hayan concluido satisfactoriamente cualquiera de las carreras de grado o posgrado que se desarrollan o hayan desarrollado en el Instituto y hayan recibido el diploma y título correspondiente. Asimismo, a quienes por el régimen de equivalencias de estudios hubiesen obtenido el diploma y título correspondiente a la carrera en cuestión.

La cantidad de egresados ha ido en aumento a lo largo del período 2007-2013, observándose un pico en el año 2010. Por el contrario, en el nivel de posgrado, la cantidad de egresados ha tendido a disminuir. Ello se ve reflejado en los siguientes cuadros.

Cuadro 17. Egresados de carreras de grado

| Carreras | Años | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Abogacía | 0 | 89 | 98 | 123 | 24 | 67 | 66 | 75 |
| Abogacía MD | 0 | 0 | 6 | 38 | 34 | 28 | 24 | 6 |
| Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 6 | 0 |
| Ingeniería en Telecomunicaciones | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 19 | 5 | 6 |
| Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial | 15 | 10 | 26 | 18 | 30 | 18 | 9 | 15 |
| Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales | 0 | 0 | 39 | 17 | 8 | 30 | 16 | 6 |

| | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| Licenciatura en Criminalística | 28 | 63 | 48 | 71 | 59 | 28 | 21 | 3 |
| Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Licenciatura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 18 | 8 |
| Licenciatura en Enfermería | 84 | 23 | 7 | 59 | 43 | 9 | 12 | 5 |
| Licenciatura en Gestión de Siniestros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos | 26 | 3 | 0 | 7 | 27 | 5 | 2 | 0 |
| Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos - Ciclo de Licenciatura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 5 | 1 |
| Licenciatura en Relaciones Internacionales | 0 | 0 | 9 | 12 | 13 | 11 | 5 | 6 |
| Licenciatura en Seguridad | 0 | 0 | 0 | 31 | 46 | 53 | 48 | 19 |
| Licenciatura en Seguridad Ciudadana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Licenciatura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Licenciatura en Trabajo Social | 0 | 0 | 15 | 12 | 11 | 17 | 17 | 18 |
| TOTAL | 153 | 188 | 248 | 390 | 300 | 329 | 254 | 16 |

Fuente: IAI, pág. 150.

Cuadro 18. Egresados de carreras de posgrado

| Carreras | Años | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Especialización en Docencia Universitaria | 0 | 6 | 3 | 0 | 0 | 1 | 7 | 0 |
| Especialización en Medicina Legal | - | - | - | 0 | 0 | 4 | 4 | 1 |
| Maestría en Seguridad Pública | 1 | 2 | 4 | 2 | 6 | 2 | 5 | 1 |
| Especialización en Investigación Científica del Delito | 25 | 18 | 2 | 8 | 19 | 17 | 0 | 0 |
| TOTAL | 26 | 26 | 9 | 10 | 25 | 24 | 16 | 2 |

Fuente: IAI, pág. 153.

En algunas de las entrevistas se pudo relevar que en el último tiempo se comenzó a restablecer una relación más fluida con los graduados a través de la nueva Secretaría de Graduados, que depende directamente del Rector¹².

Según el artículo 68° del Estatuto la Secretaría de Graduados tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar y desarrollar la política institucional en relación con los graduados de las carreras de grado y posgrado del IUPFA.
- b) Promover las actividades de seguimiento y monitoreo de los graduados.

Sin embargo, por otra parte las autoridades entrevistadas también reconocieron que el vínculo con este claustro es muy débil y que man-

¹² Estatuto, art. 66°.

tienen contacto con un 20 por ciento de ellos. Los que conservan vínculos más estrechos son miembros de la fuerza. Si bien manifestaron que muchos graduados se insertan en el sector empresarial, no parece haber continuidad de la relación con la institución entre aquellos que no se mantienen cerca de las actividades policiales. Hubo comentarios acerca del reconocimiento que tienen las carreras de IUPFA en cuestiones de seguridad fuera de la institución, lo cual constituye un mercado laboral interesante para los graduados. De las conversaciones parece entenderse que muchas oportunidades laborales surgen del mismo Instituto o de la relación con docentes y compañeros de estudios. No se percibe que esta sea una bolsa de trabajo formal creada por el IUPFA, sino que es consecuencia de las relaciones entre estudiantes entre sí y profesores.

El Instituto ha implementado cursos de extensión, por ejemplo, sobre la actualización de las modificaciones efectuadas a los Códigos Civil y Comercial, Código Penal y Código Procesal Penal. No obstante, los graduados manifestaron que asisten sin regularidad a actividades propuestas por el IUPFA, pero que no necesariamente estas son actualizaciones de los estudios realizados. No existen pasantías o residencias de práctica como parte de la formación universitaria. El perfil del egresado refleja la doble función de la institución, o sea la formación profesional del policía por una parte, y la formación profesional universitaria por otra.

Educación a Distancia

Antecedentes

La Educación a Distancia se desarrolla en la institución desde el año 1997 en que se crea el Centro de Educación a Distancia Universitaria (CEDU) bajo la dependencia del Vicerrectorado del IUPFA. Desde 1999, formalizada por Res. del MECyT Nro. 271/00, se implementó la Modalidad a Distancia para la carrera de Abogacía.

En el marco de la reforma institucional iniciada en el año 2012, por Resolución Rectoral Nro. 568 se reformulan misiones y funciones

del CEDU y pasa a depender funcionalmente del Rectorado por medio de la Secretaría Académica del IUPFA, la que aprueba su estructura orgánico funcional por Disposición 1180/13.

Se estableció que las carreras que se desarrollen en modalidad virtual dependan de la Unidad Académica correspondiente y estén a cargo de un/a Director/a designado/a por el Consejo Académico a propuesta del/de la Rector/a, quienes trabajarían en forma articulada con el CEDU.¹³

El personal del CEDU está conformado por ocho especialistas: una Directora, una Coordinadora Pedagógica general, dos web-master, tres pedagogos que coordinan con los responsables y docentes de las ofertas existentes y un administrador que se hace cargo del diseño gráfico.

Desde 2012 y hasta la actualidad la oferta a distancia ha sufrido variaciones de importancia: se extendió incorporándose al dictado de carreras de grado en la Unidad Académica de Formación de Grado¹⁴. Por una parte Abogacía se define como carrera a término sin nuevos ingresos, y por otra se inician el Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Seguridad Ciudadana y el Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Investigación Criminal. También se ofrecen desde la Unidad Académica de Formación Profesional y Permanente carreras de pregrado como la que dicta el Colegio de Enseñanza Media a Distancia.

Con anterioridad el “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos” (Plan FinEs) permitió que 12.000 policías sin educación secundaria en 2011 contaran con secundaria completa en 2014. Actualmente, la formación se ofrece para 600 alumnos, y no es abierta a la comunidad¹⁵.

13 IAI, pág. 187.

14 IAI, pág. 42.

15 IAI, pág. 110

Oferta académica actual

Se observa en el plano de definición de la oferta académica un esfuerzo por articular las orientaciones según escalafón de las titulaciones de pregrado, grado y posgrado, lo que se expresa en las ofertas a distancia vigentes del modo siguiente.

Cuadro 19. Oferta académica a distancia

| Escalafón | Seguridad | |
|-----------------|--|--|
| Orientación | Seguridad Ciudadana | Investigación Criminal |
| Pregrado | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación policial | Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal |
| Grado | Ciclo de complementación curricular Lic. en Seguridad Ciudadana | Ciclo de complementación curricular Licenciatura en Investigación Criminal |
| Posgrado | Especialización en Seguridad Ciudadana | Especialización en Investigación Criminal |

Fuente: Res. N° 600, pág. 35.

En el marco de los cambios de la oferta académica Abogacía a Distancia¹⁶ quedó como una carrera a término. En cuanto a los fundamentos del cierre, se explicita que presentaba una matrícula desproporcionada frente a las capacidades operativas del Instituto, con importantes tasas de deserción y mayoría de alumnos ajenos a la institución policial.

A partir de esa circunstancia y recortado en el campo de la Seguridad Pública, en Modalidad a Distancia se decide la creación del Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de dos años de duración, carrera que según se enuncia en el IAI

16 IAI, pág. 103

y se desprende de las entrevistas a su Director y los estudiantes cursantes “se sustenta teóricamente en una perspectiva amplia, integral y multi-agencial de la seguridad pública, democrática y ciudadana”. El Ciclo de Complementación a Distancia se propone articular y dar continuidad a los estudios de los Técnicos Superiores en Seguridad Ciudadana egresados de la Escuela de Cadetes desde el año 2004.¹⁷

Esta carrera cuenta con aprobación del Ministerio de Educación y Deportes según Resolución N° 456/16, por la cual se otorga reconocimiento oficial y consecuente validez nacional por el término de 6 años al título de Licenciado en Seguridad Ciudadana gestionado con Modalidad a Distancia, incluyendo en Anexo I los alcances del título y en el Anexo II los requisitos de ingreso y la estructura curricular. Implementada desde 2014 a través del Campus Virtual se observaron, según informa el CEDU, altos niveles de deserción, con un 90% de estudiantes que abandonan el cursado del ciclo lectivo, lo que condujo a un ajuste del proyecto tendiente a mejorar la retención, para lo cual en 2015 se implementa un “dispositivo de seguimiento y mejora continua, junto a una serie de estrategias de intervención tendientes a fortalecer el sistema tutorial, a través del empleo de nuevos recursos, la formación de los docentes tutores, la calidad de los materiales y potenciar el uso de las herramientas de interacción (...). En 2015, como resultado de este proyecto de monitoreo y mejora continua, al finalizar el primer cuatrimestre del 1er año se logró una retención que rondó entre el 58% y el 69% del total de 372 alumnos activos en las aulas virtuales. A lo largo de 2016 se continúa llevando adelante el proceso de las materias correspondientes al 2do año de la carrera”¹⁸.

Para el Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Investigación Criminal, en 2015 se inicia la virtualización de las materias del primer cuatrimestre, creándose ese mismo año el “Sistema

17 IAI, págs. 30-31.

18 Adenda al IAI, punto 3.2.21.a, pág.47.

Institucional de Educación a Distancia” (en adelante SIEaD) que, según se señala, “...regirá para el resto de las ofertas académicas del IUPFA”, dando un paso importante de mejora de las ofertas a Distancia, como se analiza más adelante. La carrera fue elevada a aprobación ministerial y validación del título, no contando aún con Resolución, según se informó en la visita.

Asimismo, según se ha podido recoger en las entrevistas durante la visita institucional, se observa una demanda creciente de dictado de cursos de formación docente en la modalidad y el uso de la virtualidad para acompañar el dictado de asignaturas de carreras presenciales o cursos de capacitación (por ejemplo, cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Subinspectores y Principales), con 6 cursos con aulas virtuales activas a mediados de 2016 y 16 cursos en proceso de virtualización entre julio y octubre de 2016; cursos y talleres generados por el CEDU para la formación en Educación a Distancia virtual destinados a docentes de la PFA: “Foros virtuales como Estrategia Didáctica”; Taller “Aspectos Técnicos para la Creación y Administración del Aula Virtual” (2014) y curso “El rol del tutor on-line” (2015-2016).

En relación con el personal del CEDU, se capacitó al equipo en Administración de la Plataforma virtual E-ducativa con el curso “Introducción a la Vida Universitaria a Distancia”, dictado en 2016, que atiende a la demanda de un espacio de familiarización con el campus virtual y los recursos y herramientas en uso al cursar las propuestas formativas. También en el marco del SIEaD se inaugura en 2016 un aula de capacitación docente, como espacio virtual permanente de actualización tecnológica para el uso de los recursos que ofrece la plataforma. En la Adenda al IAI se señala, para el período 2015 y 2016, que todas las propuestas académicas en curso “se gestionan a través de 435 aulas, de las cuales 324 se encuentran activas al mes de junio de 2016. Esto se traduce en 3.149 usuarios activos”.

Frente a esa importante y creciente demanda de espacios virtuales (también para idiomas, posgrado, etc.), el CEDU diseña en 2016

un “Protocolo de presentación de propuestas formativas virtuales”, para “guiar el proceso de planificación de los proyectos y evaluar su viabilidad y conveniencia, así como llevar un registro y control de las aulas virtuales alojadas en el Campus Virtual CEDU-IUPFA”.¹⁹ Cabe advertir que en el entorno del Campus Virtual se han observado una gran cantidad de aulas abiertas, lo que es indicio de que la definición del protocolo responde a una necesidad de dotar de un orden y orientar el desarrollo de ofertas desde distintas áreas o unidades.

El Campus Virtual

El CEDU es una estructura orgánico-funcional que “tiene por finalidad desplegar propuestas académicas de calidad acorde al uso de entornos virtuales”, persiguiendo como objetivos “Promover proyectos de formación y capacitación en educación a distancia y entornos virtuales destinados a todos los actores involucrados en las propuestas formativas (coordinadores, docentes, estudiantes y otros). Asimismo coordinar y ofrecer orientaciones didáctico-pedagógicas a los docentes contenidistas (docentes especialistas en contenidos) y tutores para el desarrollo de las actividades y funciones propias de la modalidad virtual, como: producción de materiales didácticos impresos, multimediales e hipertextuales, como soportes de los cursos que se desarrollen, y establecimiento de estrategias tutoriales de enseñanza y de evaluación acordes a la modalidad”. Tiene como objetivo también asegurar el funcionamiento del Campus Virtual a través de soporte técnico, acompañar a los estudiantes en la apropiación de las herramientas y estimular procesos de reflexión sobre la actividad pedagógica en el mismo.²⁰

19 Disposición de la Secretaría Académica Nro. 266/2016. Rubricada por la Secretaria Académica Lic. Florencia GIRI. Se aprueba el protocolo a solicitud del CEDU por nota interna 019/2016. Archivos CEDU. Mimeo.

20 *Ibidem*, págs. 12-13.

El CEDU cuenta con una Dirección, de la cual se desprenden cinco Áreas de trabajo integradas que se consideran pertinentes desde un punto de vista conceptual y organizacional, y acordes a los propósitos del Centro²¹:

- a) de Material Didáctico, compuesta a su vez por una Coordinación Pedagógica que se ocupa de organizar y acompañar las tareas relativas a la producción de los materiales didácticos por parte de los docentes contenidistas y de la bibliografía digital (enlaces, videos, documentos digitales, etc.) y por Diseño Gráfico, que lleva a cabo el diseño gráfico, multimedial e hipermedial de los materiales didácticos de la modalidad virtual.
- b) de Administración del Campus Virtual, que busca asegurar el correcto acceso y utilización del campus virtual, mediante el soporte técnico a los usuarios y desarrolla tareas de mejora y adaptación del entorno tecnológico del campus, en función de los requerimientos pedagógicos y comunicacionales;
- c) de Asistencia y Acompañamiento en la Modalidad Virtual, que centralmente coordina y acompaña al equipo multidisciplinar de tutores que guían a los estudiantes en el recorrido académico de cada asignatura, y los prepara acercando conocimientos técnicos, pedagógicos y comunicacionales para el desarrollo de sus estudios;
- d) de Formación y Capacitación Docente, que se propone coordinar y diseñar propuestas formativas para los procesos de actualización, capacitación y formación de los docentes en la modalidad virtual;
- e) de Vinculación Institucional y Evaluación Académica, que persigue establecer un vínculo fluido con las direcciones de carreras y Unidades Académicas correspondientes para el cumplimiento del modelo pedagógico propio de la modalidad virtual y elabora instrumentos de evaluación e informes de seguimiento de los proyectos implementados en dicha modalidad (también a futuro se propone

21 *Ibidem*, pág. 13; IAI, pág. 190.

establecer y contactar Centros de Apoyo para la toma de exámenes presenciales en diferentes zonas geográficas).

El CEDU define como modelo pedagógico aquél que se centra en el estudiante, sostenido en un enfoque constructivista, de aprendizaje experiencial y colaborativo de los contenidos disciplinares propios de las carreras que se cursan²². Adopta la idea de “Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje” para definir las propuestas del Campus Virtual, reconociendo el lugar de los docentes en el apoyo sostenido a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y valorando la producción de materiales didácticos y actividades pedagógicas que posibiliten acercar a los estudiantes a un conjunto diverso de fuentes de información y distintos abordajes teóricos. Reconoce el valor de los procesos de evaluación formativa y de autoevaluación previas a las instancias de examen, que son presenciales, cuestión que se considera adecuada.

El entorno virtual se gestiona a través de la Plataforma de e-learning E-ducativa (de código cerrado) Versión “Campus 7” (7.09.08),²³ que permite disponer de diversos recursos y herramientas que habilitan comunicaciones sincrónicas y asincrónicas propias de la web 2.0. Como fue expresado en las entrevistas, aún lo dominante son las comunicaciones asincrónicas, a través de la mensajería interna, noticias, calendario, foros para distintos propósitos, usos de audio y videos incrustados. Se incluyen también herramientas de trabajo colaborativas como las wikis y el uso de videoconferencias.

La interfase de la Plataforma es amigable y permite disponer de modo organizado del programa de las asignaturas y las unidades didácticas, que incluyen núcleos temáticos, textos y documentos de autor como bibliografía obligatoria, clases virtuales, actividades de

22 SIEaD pág. 20 a 27.

23 Documento Archivos CEDU, SIEaD, pág. 51. Una descripción exhaustiva del diseño y gestión del Campus se encuentra en ese documento entre las páginas 53 y 62.

aprendizaje y propuestas de sitios web. Estas decisiones no son homogéneas entre asignaturas de las carreras, como tampoco entre carreras, o cursos virtuales (algunos como apoyo a la presencialidad). En este sentido, sería necesario avanzar en un aprovechamiento mayor de las posibilidades que ofrece la plataforma (en algunos casos subutilizadas) y dotar de unidad de criterio a los materiales que se ofrecen (en términos de diseño comunicacional y opciones pedagógicas y tecnológicas atento a los componentes del modelo que se sostiene) sin por ello perder flexibilidad en las decisiones didácticas en un todo de acuerdo con los contenidos, objeto de la enseñanza.

Se prevé la producción de material original cuyos derechos son detentados por el IUPFA aunque preservándose los derechos de autor, según Acta 24.²⁴

Las herramientas de administración permiten llevar registro de usuarios, reportes diversos (de acceso de alumnos, de resultados de encuestas a alumnos, entre otros).

A nivel docente, se reconocen los roles de contenidistas o docente autor (especialistas en las disciplinas) y docentes de curso (tutores), con una distribución definida de un tutor por cada 50 estudiantes. Según las entrevistas sostenidas en la institución y el Acta Nro. 24 la selección de docentes de curso se realiza atendiendo a “la formación académica, los antecedentes en investigación profesionales y en la práctica docente. Se valora la experiencia en educación mediada por plataformas virtuales de aprendizaje”.

La dotación tecnológica del CEDU es de cinco PC para el trabajo administrativo, de diseño y edición, lo que es coherente con el espacio físico disponible, aunque insuficiente respecto de las necesidades de producción actuales y futuras.

En materia de financiamiento para el año 2016, en el presupuesto

24 Documento Archivos CEDU, Acta Nro. 24, Consejo Académico, Anexo XXIV, págs. 43- 48.

de la Fundación está prevista una partida para Materiales y Gastos en Educación a Distancia de \$254.100 (ver Cuadro 5). La ejecución correspondiente al año 2015 para el Programa de Educación a Distancia fue de \$158.273,59 (ver Cuadro 4). Estos montos, comparados con el presupuesto de inversiones y gastos de funcionamiento, se consideran insuficientes, lo que pone de manifiesto la necesidad de revisar el presupuesto asignado a la EaD.

Evaluación de las carreras

Como se ha referido anteriormente, a partir del año 2015 se vienen implementando desde el CEDU dispositivos denominados de “monitoreo y seguimiento del proceso de desarrollo de carreras con Modalidad a Distancia, orientados a obtener información acerca de la apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los materiales didácticos, la efectividad del soporte tutorial docente, los tiempos concedidos para su abordaje y comprensión, la pertinencia de las actividades de aprendizaje, la navegabilidad del campus virtual, entre otros”²⁵.

Se aplicó una encuesta autoadministrada a estudiantes y a docentes-tutores al finalizar la cursada de las dos primeras materias bimestrales de la carrera CCC-Lic. en Investigación Criminal 2016: “Derecho Penal y Procesal Penal” y “Estado y Sociedad: Perspectivas y Transformaciones del siglo XX”, y se recogió información a partir de los reportes que arroja la plataforma en uso de la actividad docente en el campus, las planillas de observación de aulas virtuales, las planillas de observación de los foros y el registro de reuniones docentes (contenidistas-tutores).²⁶ Del mismo modo, se realizó un seguimiento del primer y segundo bimestre 2015 del CCC-Lic. en Seguridad Ciudadana.

25 Informe de seguimiento del 1er bimestre del CCC-Lic. en Investigación Criminal 2016, pág. 1.

26 Dispositivo para la Evaluación del Proyecto (DEP), págs. 1-15.

En ambos casos, los resultados son altamente satisfactorios en las distintas dimensiones evaluadas (contenidos, materiales, aula virtual, evaluación, interacción con docentes). Como aspectos a mejorar, se destacan dificultades con respecto a los plazos de entrega de actividades por parte de los alumnos y el escaso tiempo disponible para el estudio, atendiendo a la situación laboral de los agentes policiales.

Estas valoraciones son consistentes con las expresadas en la instancia de entrevistas que se mantuvieron con los estudiantes en la visita institucional. Los estudiantes valoran la exigencia de actividades obligatorias y el trabajo con núcleos temáticos ricos en ejemplificaciones, disposición de videos adecuados a la temática, los foros propuestos por clase que permiten controversias, la promoción de discusiones y la posibilidad de opinar con libertad. Aunque destacan las interacciones logradas, señalan como un aspecto a mejorar cierta demora en la respuesta de los docentes. Asimismo, refieren a la posibilidad de incorporar más encuentros presenciales junto con las clases on line (proponen una por mes).

Sistema de Becas

En la Adenda al IAI, en agosto de 2014 se aprobó la convocatoria ampliatoria para la inscripción al “Programa Institucional de Becas de Estudio a fin de facilitar su continuidad en las tecnicaturas y carreras de grado - ciclo lectivo 2014”. Importa destacar el peso relativo privilegiado que tiene el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana para el año 2015, de acuerdo a lo especificado en el Cuadro 7, tal cual se evidencia en el aumento de la matrícula en la modalidad para esta carrera y probablemente, como esfuerzo orientado a una mayor retención dado el elevado desgranamiento observado.

V. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La creación del área específica de gestión en investigación se produjo recién en el año 2012 con la aprobación del nuevo Estatuto; el artículo 66° crea la Secretaria de Investigación y Desarrollo y el artículo 68, punto 3, especifica sus misiones. Por otra parte, existen tres artículos dedicados al tema investigación. Son los artículos 29, 30 y 31. En el primero se asienta que la investigación es uno de los pilares del sistema universitario. El artículo 30 dice que fomentará la formación de equipos de investigación, pero como se detallará más adelante, la conformación de equipos de investigación enfrenta dificultades por las características de la institución y del alumnado. El artículo 31 establece cuestiones de orden organizativas.

Se implementaron nuevas actividades, como por ejemplo el Taller de Capacitación para la Investigación para Estudiantes, dirigido a alumnos de todas las carreras del IUPFA que se encuentren cursando los dos últimos años y que cuenten como requisito de sus planes de estudios la elaboración de Trabajo Final Integrador o Tesina, según corresponda. Asimismo se les imparte un taller de metodología para mejorar la producción de ese trabajo final. Se informa que se realizó un Taller de Capacitación para la Investigación para Docentes, con la finalidad de que puedan elaborar proyectos de investigación dentro de estándares científico-académicos y generen espacios de trabajo colectivos y de discusión.

En el Informe Final de la Primera Evaluación Externa del IUPFA realizado por CONEAU, se solicitaba la integración de un Comité Científico conformado por representantes de cada Unidad Académica. Ello apuntaba a subsanar un problema básico del área de investigación: la ausencia de criterios para la formulación y selec-

ción de proyectos. De las entrevistas se entiende que no hay reglamento para el funcionamiento del Comité Científico ni están suficientemente explicitadas las prioridades y criterios de investigación, aun cuando las líneas prioritarias han sido elaboradas por el Consejo Académico.

La Resolución 600/2014 del Ministerio de Seguridad de la Nación afirma que se promoverá la vinculación del IUPFA al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para fomentar la investigación y desarrollo, estableciendo redes de cooperación académica (punto 3.4). Asimismo menciona que dispondrá de becas para formación de recursos humanos abocados a la gestión de laboratorios y unidades criminalísticas de policía científica y profesionales del área de pericias criminalísticas. Por último, compromete recursos para la formación de grupos de investigación y para la difusión de resultados de investigación, acervo bibliográfico y suscripciones a redes. No se constató que esta propuesta haya sido puesta en marcha. Tampoco figura que para suplir los aportes del Ministerio, se hayan buscado otras fuentes de financiación de la investigación. En suma, no cuentan con vinculaciones sistemáticas con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Objetivos

En las reuniones con los directivos de IUPFA se enunció que un objetivo actual es el de definir la doctrina policial para que se adecue a los cambios recientes en las funciones de la Policía Federal. Según expresaron la doctrina fue elaborada en el año 2011 y ya no responde al perfil actual de la policía.

La doctrina es un aspecto central del funcionamiento institucional de una agencia del uso de la fuerza. Se entiende en general que doctrina es un conjunto coherente de principios o instrucciones que dan validez a la toma de decisiones. La importancia de la doctrina reside en que establece una finalidad, un fundamento para el accionar,

se sustenta en valores y normas sobre su rol constitucional e institucional y tipifica una cultura organizacional.

Sin embargo, no necesariamente una institución universitaria requiere que una de sus tareas medulares sea lograr la redefinición de la doctrina policial. Eso compete más a la Fuerza que a la institución. No obstante, dado que se manifiesta como un objetivo indispensable de la actual gestión del IUPFA, sería correcto que hubiera una investigación en marcha para cubrir ese requerimiento. Entre los proyectos presentados por el área no figura ninguno relacionado con el estudio de la doctrina.

Los directivos expresaron asimismo que el modelo policial cada vez se torna más a las tareas de inteligencia y que por ello resulta esencial el desarrollo de las TIC's. En el reporte de investigación se cuenta solamente con un proyecto vinculado a este tema.

En las entrevistas en el IUPFA se dijo también en varias oportunidades que debían desarrollar más los temas vinculados a la gestión, que ellos mismos reconocían como un déficit en la formación profesional, pero ni en los proyectos, ni en las reuniones con los investigadores surgió el tema de la gestión.

Evaluación de los proyectos presentados

Existen tareas de investigación, articuladas con la actividad docente y las funciones principales de la PFA. La cuestión es que son pocas y resulta muy difícil involucrar a un mayor número de docentes y alumnos, según se pudo relevar durante las entrevistas.

Según la Adenda al IAI, los proyectos de investigación del año 2014 responden a la siguiente caracterización (Cuadro 20):

Cuadro 20. Proyectos de investigación. Composición de los equipos

| Integrantes | Convocatoria 2014 | | | | | |
|---------------------|-------------------|----------------|----------|---------------------|-------|-------|
| | Enfermería | Criminalística | Abogacía | Seguridad Ciudadana | Tic's | TOTAL |
| Docentes | 11 | 3 | 3 | 4 | 3 | 24 |
| Graduados | - | 1 | - | 1 | - | 2 |
| Alumnos de grado | 9 | 3 | 5 | 8 | 2 | 17* |
| Alumnos de posgrado | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Adenda, pág. 54.

*La cantidad de alumnos hace referencia a alumnos regulares que figuran en el SIU-GUARANI y/o en el IUFA SYSTEM.

Para el año 2015, la misma información se detalla en el Cuadro 21.

Cuadro 21. Proyectos de investigación. Composición de los equipos

| Integrantes | Convocatoria 2015 | | | | |
|---------------------|-------------------|----------------|---------------------|-------|-------|
| | Enfermería | Criminalística | Seguridad Ciudadana | Tic's | TOTAL |
| Docentes | 3 | 5 | 11 | 2 | 21 |
| Graduados | - | - | - | - | - |
| Alumnos de grado | 2 | 3 | 3 | 3 | 12 |
| Alumnos de posgrado | - | - | - | - | - |

Fuente: Adenda, pág. 55.

El cuadro presentado en el mismo informe respecto de los proyectos 2016 y 2017 es el siguiente.

Cuadro 22. Proyectos aprobados segunda convocatoria período 2016-2017*

| Proyecto | Categorizados** | Unidad Académica | Cantidad de alumnos | Cantidad de docentes |
|---|-----------------|------------------|---------------------|----------------------|
| Un aporte a la determinación de las interferencias externas que afectan los sistemas de <i>trunking</i> para la seguridad pública | - | UAFG | 3 | 2 |
| Factores que influyen en la deserción en la Licenciatura en Enfermería | - | | 2 | 3 |
| Evaluación de la transferencia secundaria de ADN en la toma de muestras de interés pericial | - | UAFG | 2 | 3 |
| Continuidades y rupturas en la formación de las fuerzas de seguridad. La modificación de los planes de estudio de la Escuela de Cadetes de la PFA "Juan Ángel Pirker", a partir de la implementación del paradigma de la seguridad ciudadana 2013-2016. | | UAFG | 2 | 9 |
| Incremento de la acción psicotrópica de la marihuana. Relevamiento de datos de procedimientos a cargo de la PFA entre los años 2010-2015 | - | UAFG | 2 | 2 |
| La incidencia de la formación profesional en las representaciones sociales de la función policial. Análisis del caso de la Escuela de Cadetes "Juan Ángel Pirker" de la PFA entre los años 2016-2018 | - | UAFG | 1 | 2 |
| TOTALES | - | | 12 | 21 |

Fuente: Adenda, págs. 55 y 56.

*La información remitida corresponde exclusivamente a los proyectos de investigación que han atravesado exitosamente la evaluación interna, continuando aún por resolverse la etapa de evaluación externa y por ende, la conformación definitiva de los equipos de investigación ganadores de esta segunda convocatoria.

** Los resultados de la Categorización 2014 (realizada en el año 2015) se esperan para finales del 2016. En consecuencia no se puede informar aún si los docentes que se postularon poseen alguna categoría.

Se informó que se realizaron dos convocatorias para proyectos de investigación en los años 2014 y 2015. Se presentaron ocho propuestas el primer año y seis el segundo. Tales proyectos atravesaron dos instancias de evaluación: primero una interna al IUPFA, y en segundo lugar, una evaluación llevada adelante por dos evaluadores externos, elegidos de la base de investigadores categorizados en el sistema científico nacional.²⁷

Los proyectos presentados por el Secretario de Investigación y Desarrollo tienen relación con las carreras dictadas en la institución. La Secretaría de Investigación y Desarrollo presentó trece proyectos de la convocatoria 2015-2016. El informe adjunta el título de cada proyecto, quiénes lo dirigen, quiénes son parte del equipo y un resumen de los mismos. El Secretario de Investigación y Desarrollo cuenta con trayectoria universitaria y de investigación acorde con los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, según se especifica en el IAI, los proyectos presentados en la “Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación” atravesaron dos instancias de evaluación. Una primera, de carácter interno, conformada por una comisión evaluadora integrada por el Rector, el Director de la Unidad Académica de Formación de Grado, el Secretario Académico del IUPFA y un asesor técnico-académico. Una segunda instancia de evaluación fue llevada a cabo por una comisión de dos evaluadores externos, seleccionados de la base

27 IAI, pág. 215.

investigadores categorizados en el sistema científico nacional. El resultado final de la evaluación se publicó mediante Disposición N°1 de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, con fecha 6 de mayo de 2015. Los dictámenes fueron confidenciales y su difusión quedó restringida al responsable del proyecto con la finalidad de que tenga la oportunidad de conocer los términos de la valoración realizada”²⁸.

Los proyectos presentados pueden ser agrupados en tres categorías:

1. El primer grupo está conformado por propuestas vinculadas al ejercicio de la profesión y a registrar el perfil de los colaboradores policiales. Son iniciativas de carácter sociológico-político. Ellas son:
 - 1) Perfil de los ingresantes a la Escuela de Cadetes: una aproximación sociodemográfica; 2) La formación de los oficiales de la Policía Federal Argentina (PFA) en el uso de la fuerza y las armas. CABA 2003-2014; 3) Continuidades y rupturas en la formación de las fuerzas de seguridad. La modificación de los planes de estudio de la Escuela de Cadetes de la PFA “Juan Ángel Pirker”, a partir de la implementación del paradigma de la seguridad ciudadana 2013-2016; y 4) La incidencia de la formación profesional en las representaciones sociales de la función policial. Análisis del caso de la Escuela de Cadetes “Juan Ángel Pirker” de la PFA entre los años 2016-2018.
2. El segundo grupo está conformado por investigaciones de carácter técnico sobre actividades que desarrollan las fuerzas policiales. Ellas son:
 - 1) Influencia de los soportes en los cambios del perfil espectral de la hemoglobina y estimación de la antigüedad de las manchas de sangre; 2) Custodia de evidencias penales. Análisis de la adecuación de las prácticas policiales en la custodia de evidencias a las exigencias de nuevos sistemas adversariales de enjuiciamiento; 3) El empleo de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) en el campo de la seguridad: riesgos y potencialidades para un modelo de

28 IAI, págs. 215-216.

- seguridad democrática; 4) Un aporte a la determinación de las interferencias externas que afectan los sistemas de trunking para la seguridad pública; 5) Incremento de la acción psicotrópica de la marihuana. Relevamiento de datos de procedimientos a cargo de la PFA entre los años 2010-2015; 6) Evaluación de la transferencia secundaria de ADN en la toma de muestras de interés pericial.
3. El tercer grupo comprende propuestas de la carrera de Enfermería del IUPFA. Ellas son: 1) Factores que influyen en las prestaciones efectivas de enfermería para la reducción de daño por caídas en pacientes con patologías clínico-quirúrgicas y el impacto en la seguridad del paciente; 2) Seguridad en la administración de medicamentos intravenosos en pacientes internados con patología clínico-quirúrgica: cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y análisis de los factores intervinientes; 3) La sarcopenia en los pacientes mayores de 65 años en los servicios de geriatría.

En general, las propuestas son coherentes y los resúmenes son correctos pero, como no se han analizado ni el proyecto completo ni el curriculum vitae de los investigadores, no se puede emitir opinión sobre su viabilidad.

El CPE solicitó a la Secretaría dos proyectos completos para evaluar si los estándares en la presentación de los mismos eran semejantes a las pautas exigidas en otras universidades. El primero, “Perfil de los ingresantes a la Escuela de Cadetes: una aproximación sociodemográfica”, está estructurado correctamente, presenta los conceptos y la metodología de forma clara, y el equipo de investigación responde a los patrones esperados. De todas formas se debe resaltar que de un grupo de seis miembros, uno solo tiene categoría semiexclusiva y que el presupuesto solicitado pareciera ser insuficiente: por ejemplo, requieren \$1.500 para “Computadoras, grabadores, libros, revistas. Todas las adquisiciones de este rubro se incorporarán, al finalizar el

proyecto, a los bienes inventariados del IUPFA”. Ello sin duda afecta la viabilidad de llevarlo a cabo.

El segundo proyecto analizado es “La formación de los oficiales de la Policía Federal Argentina (PFA) en el uso de la fuerza y las armas. CABA. 2003-2014”. En este caso también es adecuado el marco conceptual, la bibliografía citada y la propuesta de trabajo. El equipo conformado tiene muy poca experiencia en investigación. La directora que ha trabajado anteriormente sobre el tema tiene grado de Licenciatura. El resto del equipo no tiene experiencia de investigación y está mayormente conformado por técnicos. En esta propuesta el equipo tiene ocho miembros, de ellos, sólo uno tiene dedicación semiexclusiva. Asimismo, se presenta el problema de la financiación referido en el párrafo anterior, ya que se solicitan \$2.000 para “Computadoras, grabadores, libros, revistas”.

En ambos casos se especifica que los proyectos no tienen articulación con proyectos y/o actividades de extensión, déficit que debería solucionarse de existir un plan general para investigación, extensión y transferencias acorde a los objetivos del IUPFA.

Uno de los problemas mayores es la financiación de proyectos, que depende del IUPFA. Si bien el IUPFA da cuenta de una decisión sostenida de financiamiento de la investigación con el incremento anual de los fondos destinados a tal fin, no son montos que auguren una dedicación exclusiva a esos proyectos. No cuentan con recursos de financiación externa al Instituto. Por otra parte se explicó que se otorgaron tres becas para el estudio de la investigación criminal en narcotráfico, con el objetivo de formar recursos humanos especializados. Según los estados contables de la Fundación IUPFA de diciembre de 2015, la asignación para investigación ascendía a \$30.453,55, lo cual fue un fondo sumamente escaso para el fomento y apoyo a la investigación. Según consta en el presupuesto de la Fundación para el año 2016 la asignación presupuestaria para diversas actividades de investigación es de \$195.640.

Recursos humanos en investigación

El equipo de investigación que fue entrevistado está conformado por: el Secretario de Investigación y Desarrollo, la Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles, el Director de la Unidad Académica de Posgrado y la Secretaria Académica, grupo al que se sumaron otros investigadores.

En las conversaciones sostenidas durante la visita se pudo percibir que es un equipo joven, con experiencia anterior en universidades. Algunos de los participantes de la reunión tienen becas posdoctorales o están en la carrera de CONICET. Los investigadores se perfilan como eficientes en su tarea. No hay investigadores senior, pero el equipo conocía las pautas y requerimientos de la investigación científica.

Los investigadores que están en campos técnicos manifestaron que son “aparato-dependientes” o sea que requieren de inversiones en tecnología para aplicarla a sus proyectos criminológicos. Desde su propia perspectiva necesitan mayor presupuesto para desarrollar los objetivos que se proponen.

Respecto de la inclusión de estudiantes en los proyectos de investigación, es necesario tener en cuenta que los alumnos cursan carreras de perfil profesionalista. Por ello, sólo un pequeño grupo se integra a los equipos de investigación, lo cual es coherente con la orientación de las carreras que se cursan en el IUPFA. De todas formas, la interrelación entre el equipo de investigación, los docentes de los cursos y los cursantes podría mejorar. En la medida que estas investigaciones permitan más transferencia, aumentan los beneficios brindados como para que los alumnos y profesores participen de ellas.

La exigua inversión en generar estos vínculos afecta un aspecto importante de una Universidad como es la formación de recursos humanos. No se detalló una política respecto de la formación de recursos humanos ni los medios y criterios para la integración de los equipos de investigación. Asimismo, dado que como se señaló algunas carre-

ras contemplan como trabajo final integrador la producción de una tesina, interactuar con los investigadores es una tarea lógica y necesaria. La difusión de los resultados concretos obtenidos en las investigaciones es otro de los recursos que tienden a generar interés entre alumnado y cuerpo docente.

Ello resulta más pertinente si se tiene en cuenta al IAI, que señala: “Área de investigación, el art. 30 del mencionado Estatuto indica que ‘El IUPFA considera a la docencia e investigación como actividades inherentes a la condición del profesor universitario. Asimismo, fomentará la formación de equipos de docencia, de investigación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y demandas locales, nacionales y regionales en torno a su objeto disciplinario’ (Estatuto del IUPFA, Capítulo: IV Investigación). Es decir, se busca consolidar un plantel profesional que articule de manera integral las tareas de investigación y docencia en relación con la seguridad, en tanto constituye el objeto disciplinar de este Instituto”²⁹.

Por otra parte, al comparar los proyectos de investigación de la primera y la segunda convocatoria, no parecen tener continuidad en el tiempo. Una característica de la investigación es ser acumulativa. Por lo tanto, sería lógico que las investigaciones se repitieran de un año a otro.

Finalmente, varios investigadores tienen un cargo simple, por lo que sus tareas dedicadas a la investigación no son retribuidas por el Instituto. Los investigadores manifestaron que esperan revertir el hecho de que el 90 por ciento de los recursos estén asignados a la enseñanza. Sin embargo, se considera que lo conveniente sería aumentar las dedicaciones docentes, reservando un tiempo para las tareas de investigación.

29 IAI, pág. 202.

Asimismo expresaron que no está contemplado aún en el IUPFA el pago para inscripciones y asistencia a congresos, suscripciones a revistas especializadas, viajes para formación profesional y publicaciones. Todas estas actividades son fundamentales para la formación de investigadores y la ampliación de perspectivas confrontando con equipos de otros países.

Infraestructura y equipamiento para investigación

Las instalaciones del IUPFA son adecuadas para el trabajo a realizarse. Especialmente el área de Laboratorios específicos para la investigación criminal tiene equipamiento moderno y personal competente. En función de ello, se considera que cuentan con los recursos materiales para llevar a cabo investigaciones específicas y la enseñanza de esas técnicas a los alumnos.

Los laboratorios se han equipado especialmente para el entrenamiento en las carreras de criminalística. El instrumental, que es de última generación, es compartido con los profesores y estudiantes de los cursos.

VI. EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

El desarrollo de la extensión

La creación del área específica de gestión en extensión se produjo en el año 2012 con la aprobación del nuevo Estatuto; el artículo 66° crea la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles y el artículo 68, punto 4, especifica su misiones. Además existen dos artículos dedicados al tema, son los artículos 32 y 33. En ellos se sostiene que se promoverá la interacción, la transferencia, la educación permanente, la difusión de sus actividades y el desarrollo de actividades culturales.

La Resolución 600/2014 del Ministerio de Seguridad de la Nación propicia la formación de redes de cooperación académica (punto 3.4.2). Insta a establecer convenios y acuerdos de cooperación con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, con el fin de promover pasantías e investigaciones conjuntas y la categorización de los investigadores. En la Resolución 165/2011 del Ministerio de Seguridad de la Nación, se expresa que se comprueba que no se han logrado convenios con otras universidades. Todos estos planes requieren ser implementados.

Más aún si se recuerda que en el IAI se menciona el proyecto denominado “Generación de vínculos institucionales con el exterior para el fortalecimiento del área de criminalística del IUPFA” que tiene como objetivos principales: promover, establecer e institucionalizar vínculos con universidades del exterior; identificar y generar relaciones con universidades del exterior cuyos desarrollos en criminalística sean de excelencia y calidad y transferir nuevos cono-

cimientos del área de la criminalística entre docentes y estudiantes del IUPFA³⁰.

Asimismo, la organización del trabajo de extensión se encuentra normatizada en el Reglamento de Actividades de Actualización Profesional y Difusión y se refleja en el IAI: “Las funciones de la recientemente creada Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, así como su objeto de intervención en el contexto de la organización institucional, se encuentran definidos de modo exhaustivo. Esto ha permitido instrumentar los modos de gestionar la extensión, la generación de programas, y la organización del trabajo en pos de la producción de tecnologías y la gestión de la transferencia. Estas últimas tareas, definidas por el Estatuto, permanecen asociadas tanto a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles como a la de Investigación y Desarrollo. Dicho solapamiento e integración han conducido a que se llevaran adelante distintos encuentros de reflexión por parte del Equipo de Autoevaluación y junto con los equipos dedicados a evaluar estas dimensiones”³¹.

En el IAI se detalla que el IUPFA entiende que la extensión tiene dos dimensiones: “hacia dentro” –para quienes integran la Universidad–, en la medida en que comprende actividades que aportan a la formación de estudiantes y docentes, incluyendo las artísticas, deportivas, y académicas; y “hacia fuera”, hacia y con la comunidad. Asimismo define que por la dependencia del Instituto Universitario con la Policía Federal, el IUPFA tiene un carácter específico. La finalidad de esta segunda dimensión se orienta a estrechar vínculos con la comunidad y a relativizar los prejuicios en torno a la relación de la fuerza con la comunidad y de la comunidad con la fuerza³².

30 IAI, pág. 208.

31 IAI, pág. 228.

32 IAI, pág. 222.

Actividades de extensión

La cantidad de eventos realizados durante el año 2015 se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 23. Eventos realizados en 2015

| Tipo de evento | Cantidad | % |
|----------------------|-----------|--------------|
| Curso | 19 | 47,5 |
| Jornada | 13 | 32,5 |
| Disertación | 3 | 7,5 |
| Seminario | 2 | 5,0 |
| Diplomatura | 1 | 2,5 |
| Taller | 1 | 2,5 |
| Encuentros | 1 | 2,5 |
| Total general | 40 | 100,0 |

Fuente: Adenda, pág. 60.

En lo que se refiere a la actividad desarrollada durante el año 2016, el cuadro siguiente muestra las llevadas a cabo hasta el mes de julio.

Cuadro 24. Actividades y destinatarios de extensión al 31/7/2016

| Nombre de la actividad | Destinatarios |
|--|---|
| Capacitación en práctica procesal 1º cuatrimestre | Graduados y profesionales |
| I Jornadas policiales sobre actualización en accidentología vial. Aplicación de la tecnología | Estudiantes, graduados y profesionales; personal de la PFA y otras Fuerzas |
| I Actualización en cirugía de cabeza y cuello | Estudiantes, graduados y profesionales |
| Capacitación en 1º respuesta a urgencias y emergencias en ámbitos de formación académica e instrucción | Profesores de Educación Física de los distintos Institutos de Formación de la Policía Federal Argentina |

Fuente: Adenda, pág. 63.

En el artículo 68 del Estatuto referido a Misiones de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, se afirma que se busca la cooperación interinstitucional, tanto nacional como internacional. De la información suministrada no se desprende que haya alguna actividad concreta. Por consiguiente hasta el presente no parece haberse alcanzado ese objetivo.

No se tuvo acceso a quienes presentaron los temas de las diferentes actividades informadas y qué cantidad de inscriptos tuvo cada una de ellas. Se cuenta con una participación porcentual según destinatarios para las actividades realizadas en el período 2007-2014, según consta en el gráfico siguiente.

Gráfico 1. Participación porcentual de destinatarios de las actividades de extensión (2007-2014)



Fuente: IAI, pág. 239.

En cuanto a transferencia, las aplicaciones prácticas tienen mercado en la seguridad privada. Aunque parece existir una producción

tecnológica especializada no hay mecanismos formales de transferencia de esa tecnología, salvo para utilización de los policías. De todas formas, no se especificó la cantidad de actividades de transferencia realizadas ni su impacto en otros ámbitos que no sean los del IUPFA. Solamente se informó de cooperación en desarrollo con el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), ex Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), dependiente de la Subsecretaría de Innovación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa. Aunque se manifestó que se iniciarían actividades de extensión en conjunto con otras instituciones, este aspecto está en estudio y aún no dio resultados concretos.

Respecto de la transferencia, el producto más concreto presentado es la Revista Minerva, que en la actualidad cuenta sólo con un número, publicado en diciembre de 2015. La revista reúne desarrollos de investigación y diversos debates y producciones en las distintas áreas de conocimiento del IUPFA. Es una publicación virtual, cuenta con evaluación de pares y su aparición es bianual. Comprende las áreas de Criminalística, Seguridad Ciudadana, Profesionalización de las Fuerzas Policiales, Nuevas Tecnologías y Derecho. La calidad de los artículos responde a las pautas científico-técnicas.

Las actividades de extensión se realizan en función de las propuestas surgidas de profesores y graduados. La Secretaría de Extensión cuenta con una asignación presupuestaria específica para el desarrollo de las actividades a través de la Fundación para el IUPFA. Los fondos se solicitan por rubro al momento de la formulación presupuestaria de la entidad y se ejecutan a medida que los proyectos se van implementando, una vez aprobados por el Rectorado y el Consejo Académico.

Asuntos estudiantiles

Cabe señalar que si bien estatutariamente se especifica como misión “la de atender, diseñar y desarrollar políticas institucionales para la

integración, participación y promoción de los estudiantes y de la comunidad en general”³³, que involucra lo relativo a asuntos estudiantiles, al momento del proceso de la autoevaluación aún no se habían producido acciones destinadas a cumplir con ello, lo cual había sido especificado como debilidad en el proceso de autoevaluación.³⁴ Posteriormente, el Instituto informa que durante el año 2015, la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil instrumentó dos programas: “Campus Deportivo IUPFA” (dirigido a los alumnos) y “Actividad Física para la Salud” (destinado al personal estable de la institución), así como se acondicionó el gimnasio ubicado en las instalaciones del edificio de Rosario 532.

33 Estatuto, art. 68, punto 4,b).

34 IAI, pág. 246.

VII. BIBLIOTECAS

La institución cuenta con tres bibliotecas. La Biblioteca Comisario Antonio Ballvé ubicada en la sede central Rosario 532, la Biblioteca de la Escuela de Cadetes Juan Ángel Pirker ubicada en Corbalán 3698 (CABA) en PB (Pabellón Aulas) y por último la Biblioteca del Hospital Churruca-Visca (IAI, pág. 178).

Biblioteca Comisario Antonio Ballvé. Áreas y recursos

La Biblioteca Antonio Ballvé depende de la Secretaría Académica del Instituto y brinda sus servicios a los estudiantes regulares, docentes, personal no docente, graduados del IUPFA, etc.

La misión de la Biblioteca es ofrecer a la comunidad académica recursos y servicios de acceso a la información para facilitar la investigación, la formación y el desarrollo continuo de los usuarios.

El horario de atención es amplio y cubre las necesidades de los usuarios.

Organización. Servicios de información e informáticos

Respecto a su organización, pueden hacer uso de la biblioteca los alumnos regulares, docentes, personal no docente, graduados del IUPFA y personal policial en actividad o retiro y sus familiares directos; como así también las personas pertenecientes a la comunidad con previa autorización de la Secretaría Académica.

Sobre los servicios que brinda la biblioteca, cuenta con una sala de lectura y consulta, y realiza préstamos a domicilio con posibilidad de renovación. Posee un sector de referencia para búsquedas especializadas, una hemeroteca, acceso a Internet y conexión Wi-Fi. También

se pueden realizar consultas a la base de datos propia (archivos monográficos). Se accede a estos archivos a través del sistema de gestión y administración Consorcio SIU, como a través de la base o plataforma del MINCyT.³⁵

La biblioteca está organizada con la modalidad de estantería cerrada a los usuarios y sus funciones están diagramadas de acuerdo al siguiente esquema:³⁶

- Tareas administrativas
- Servicios al público
- Procedimientos técnicos
- Compra de bibliografía
- Taller de encuadernación.

Ofrece los siguientes servicios a los usuarios:

- Acreditación
- Atención usuarios
- Autorizaciones usuarios externos
- Consultas telefónicas
- Préstamos a domicilio/Renovación/Reservas
- Reclamos. Préstamos vencidos
- Préstamo interbibliotecario
- Referencia
- Hemeroteca
- Sala de lectura
- Conexión a Wi-Fi
- Servicio de Internet
- Difusión. Cartelera de novedades bibliográficas
- Mapoteca.

35 IAI , pág. 179.

36 Organigrama Biblioteca Ballvé, 2016.

En cuanto a los servicios informáticos, se accede en línea a las bases de datos de la Biblioteca Electrónica del MINCyT. Se puede ingresar y realizar búsquedas desde la Biblioteca Antonio Ballvé y desde la Biblioteca del Hospital Churruca-Visca de la Escuela de Enfermería.

La biblioteca cuenta en el portal de la institución con un espacio web que puede ser mejorado con el fin de que se convierta en un medio de comunicación permanente con sus usuarios. Es conveniente dar una mayor visibilidad a los servicios que se brindan, y a los diferentes recursos y productos. La reingeniería de los servicios bibliotecarios basada en las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación-TIC, posibilitará mejorar los servicios existentes e implementar nuevos desarrollos.

Una mayor comunicación e interacción de la Biblioteca Ballvé con el Centro de Educación a Distancia Universitaria del IUPFA permitiría que se disponga de los servicios y recursos de la biblioteca en el Campus Virtual.

Presupuesto, infraestructura y recursos humanos

Presupuesto

Los responsables no participan de las definiciones presupuestarias para su funcionamiento. Ante una necesidad vinculada a infraestructura, servicios, equipamiento, etc. depende de la Secretaría Académica. Respecto a la inversión en bibliografía, los gastos de las compras de libros a partir del 2016 se realizan con un presupuesto mensual asignado por la Fundación de \$15.000.

En relación con la inversión en adquisición de material bibliográfico: libros, suscripciones, etc., se presenta a continuación un cuadro con el detalle de las erogaciones.

Cuadro 25. Erogaciones en la Biblioteca A. Ballvé periodo 2008-2015

| Año | Libros | Suscripciones/Otros | Total |
|------|-------------|---------------------|--------------|
| 2008 | \$61.927,90 | \$29.572 | \$91.499,90 |
| 2009 | \$74.418,30 | \$70.849,20 | \$145.267,50 |
| 2010 | \$65.053,52 | \$31.016,82 | \$96.070,34 |
| 2011 | \$61.868,73 | \$39.882,96 | \$101.751,69 |
| 2012 | \$33.760,98 | | \$33.760,98 |
| 2013 | \$12.019,45 | \$237,62 | \$12.257,07 |
| 2014 | \$25.792,64 | | \$25.792,64 |
| 2015 | \$66.190,10 | | \$66.190,10 |

Fuente: Adenda IAI, pág. 44.

Infraestructura

Con relación a su infraestructura, la biblioteca tiene una superficie total de 300 m². La sala de consultas cuenta con 64 m². El sector Internet en un espacio de 6,20 m² tiene cinco puestos de autoconsulta. Los baños y la cocina junto con el pasillo poseen una dimensión de 4 x 0,90- 3,60m². La biblioteca se encuentra provista de artefactos de calefacción, así como de aires acondicionados. Asimismo, cuenta con la correspondiente salida de emergencia.³⁷

Los sectores de la biblioteca incluyen:

- Área de Referencia. Atención al público
- Sector circulación y préstamos
- Sala de lectura y consulta
- Depósito de libros. Tesis y material en otros soportes
- Hemeroteca
- Dirección y Área de Gestión de Compras
- Área Procesos Técnicos. Catalogación, préstamo y circulación

³⁷ IAI, pág. 178

- Adquisiciones
- Sector de Internet
- Office

El espacio asignado a la biblioteca está distribuido en un nivel, esto resulta óptimo para la circulación del material y la realización de las tareas del personal. Cabe señalar que el espacio correspondiente a las áreas de trabajo del personal y del depósito de libros, publicaciones periódicas, etc. es suficiente en las actuales condiciones. Sería conveniente evaluar la posibilidad de disponer de una sala de lectura silenciosa, redistribuir los espacios destinados a oficinas para el personal y destinar un espacio mayor para facilitar un crecimiento del acervo bibliográfico a mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta que los libros se encuentran ordenados con modalidad de estantería cerrada, se sugiere reformular este servicio disponiendo una sala de lectura integrada a la estantería de acceso abierto.

Recursos humanos

El plantel de la biblioteca está conformado por cinco empleados: una bibliotecaria, responsable de la biblioteca y cuatro asistentes, que cumplen las diferentes tareas administrativas, técnicas y de atención al público, según se pudo relevar durante la visita a la institución³⁸. Se destaca el compromiso del personal con su trabajo, en la realización de las diferentes actividades y en la atención a los usuarios.

En los últimos años la biblioteca y su personal se vieron afectados por diferentes cambios en el plantel: jubilaciones, renunciadas y/o pases. Sin lugar a dudas esto ha impactado en la organización de la biblioteca y en el desarrollo de las tareas diarias que desempeña el personal que se encuentra en actividad.³⁹

38 IAI, pág. 178.

39 IAI, pág. 180.

Usuarios

La biblioteca cuenta a la fecha con aproximadamente 815 usuarios.⁴⁰ Considerando que el Instituto Universitario cuenta con 2.419 estudiantes matriculados en carreras de grado y posgrado⁴¹, y una planta integrada por 1.218 docentes⁴², la cantidad de usuarios tendría que ser más elevada. Para interesar a la comunidad universitaria e incrementar el número de usuarios es conveniente encarar y desarrollar esta actividad teniendo en cuenta estándares internacionales.⁴³

Según se pudo relevar en las entrevistas con los alumnos, en líneas generales están conformes con la atención al público y los servicios que brinda la biblioteca; sin embargo han manifestado la necesidad de que se incremente la cantidad de ejemplares de libros en formato impreso.

Con relación a la formación de usuarios, cabe señalar que los docentes y alumnos están interesados en recibir capacitación e información relacionada con el uso de los diferentes recursos y servicios de la biblioteca, como así también en el acceso y realización de búsquedas en la Biblioteca Electrónica del MINCYT.

Colección. Acervo bibliográfico

La colección cuenta con 25.000 obras bibliográficas. Se especializa en Derecho, criminología, criminalística y en ciencias policiales. En determinadas áreas el acervo bibliográfico se encuentra desactualizado. Actualmente cubre parcialmente las necesidades de los usuarios.

En el sector Hemeroteca se conservan revistas generales como “Caras y Caretas”, publicaciones especiales como las “Órdenes

40 Biblioteca A. Ballvé, 2016.

41 Adenda al IAI, pág. 25 y 29.

42 Adenda al IAI, pág. 18.

43 ALA. Standards for Libraries in Higher Education. 2011.

del Día” (desde 1860), cuyos primeros ejemplares manuscritos datan de 1860 y se exhiben en la Sala de Lectura.⁴⁴

Además en el sector Referencias posee obras de importancia como la Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa-Calpe, con su actualización permanente, otras enciclopedias (de Química, Ciencia y Tecnología, Jurídica Omeba, etc.), diccionarios (de idiomas, jurídicos, etc.), los Anales de Legislación y Jurisprudencia de la Revista Jurídica Argentina La Ley, materiales para la Enseñanza Media y obras de Literatura General.

Circulación. Préstamos y referencia

La biblioteca ofrece los siguientes servicios: consultas en sala de lectura, préstamos y reclamos, servicio de referencia, catálogo BDU, etc.

El sistema PRESTA, utilizado para el registro y seguimiento de los préstamos, permite además efectuar reservas de material bibliográfico, estadísticas de préstamos a domicilio, en sala, etc. En cuanto a la circulación y préstamos, se presenta a continuación un cuadro con la evolución de los préstamos a domicilio y las consultas en sala en el período 2011 al 2015.

Cuadro 26. Préstamos Biblioteca A. Ballvé

| Año | Préstamos domicilio | Préstamos en sala |
|------------|----------------------------|--------------------------|
| 2011 | 7.342 | 2.923 |
| 2012 | 6.159 | 2.469 |
| 2013 | 4.892 | 2.008 |
| 2014 | 4.469 | 1.372 |
| 2015 | 4.182 | 1.192 |

Fuente: Información aportada durante la visita a la biblioteca.

44 IAI, pág. 181.

Este cuadro refleja la cantidad de préstamos a domicilio y en sala. Debe contemplarse en la lectura de estas cifras que dan cuenta de un descenso en los préstamos a domicilio, el cierre que hizo el IUPFA a la comunidad de algunas carreras de grado. Durante el año 2015, el servicio de Internet fue consultado por los usuarios aproximadamente 1.792 veces.

La biblioteca cuenta con un Reglamento que tiene por finalidad renovar las normas que regulan los servicios que presta y ratificar los deberes de cuidado y de preservación de su material bibliográfico, como así también a propender a su uso racional.

Si bien desde la biblioteca se brinda el Servicio de Referencia en forma presencial y por correo electrónico, se percibe poca difusión de los servicios, productos y recursos disponibles.

Se recomienda que se reformulen criterios y se planifique un Área de Referencia, Atención al Público y Servicios al Usuario, teniendo en cuenta normas y directrices internacionales⁴⁵, que incluya campañas de difusión, promoción de los servicios, capacitación del personal y formación de usuarios.

Procesos técnicos. Recursos informáticos. Equipamiento

Para la gestión de la información y el monitoreo del funcionamiento se utilizan los programas informáticos que se detallan a continuación: respecto del procesamiento técnico del material bibliográfico, se utiliza el software WINISIS y el formato CEPAL; para el registro y seguimiento de los préstamos y las devoluciones se opera con el sistema PRESTA, el cual sostiene vínculos de interfaces con el WINISIS.

Se señala la necesidad de incorporar al área una persona con perfil informático con el fin de resguardar las bases existentes. Estiman que sería necesario incorporar el sistema de gestión automatizado para bibliotecas y centros de documentación PERGAMO, solicitado

45 Normas IFLA. Bibliotecas Universitarias. Servicio de Referencia.

y aprobado oportunamente por el Centro Teleinformático en el año 2010.

En abril de 2015, a partir de un encuentro con el Ministerio de Educación de la Nación, se trabajó en la integración de la biblioteca del IUPFA a la red BDU y se señaló la necesidad de avanzar en la actualización informática, así como en el equilibrio en las áreas de adquisición⁴⁶.

Ante la necesidad de generar acuerdos de cooperación con otras bibliotecas, intercambiar información y participar en redes y consorcios de Unidades de Información, etc., sería conveniente la incorporación de un sistema integrado de gestión de bibliotecas adoptando un software libre o un software propietario.

En relación con los recursos informáticos, cabe señalar que la biblioteca no dispone de una cantidad adecuada de equipamiento informático para el personal y los usuarios.

Convenios y cooperación. Redes y consorcios

Los convenios y las redes en las que participa son:

BDU-Consorcio SIU. Implementación de la base de datos BDU (Base de Datos Unificada). Catálogo colectivo que agrupa bases de datos de las bibliotecas universitarias del país. La implementación del sistema permite el acceso online al material monográfico, como así también posibilita las consultas en línea por parte de los usuarios.

Guía UICYT. Guía de Unidades de Información en Ciencia y Tecnología. La Guía UICYT es el Directorio de Unidades de Información, Bibliotecas y Centros de Documentación que cooperan con los Catálogos de la Red CAICYT.

Es una base de datos en línea que provee información sobre las bibliotecas cooperantes: su ubicación geográfica, sus horarios de aten-

46 Ficha SIEMI.

ción, teléfonos y correos electrónicos, los servicios que ofrecen, las disciplinas que cubren y su localización web. La red CAICYT dispone de un catálogo colectivo de publicaciones periódicas (CCPP). Es a través de la UICyT que se articulan ambas estructuras de consultas.⁴⁷

La relación entre las bibliotecas de la institución

Organización y servicios

La vinculación de la Biblioteca A. Ballvé con las demás bibliotecas de la institución es precaria. De todas formas desde la Biblioteca A. Ballvé se logró realizar una articulación con la Biblioteca de la Escuela de Enfermería del Hospital Churruca-Visca. Este vínculo propició la colaboración recíproca que se formalizó a través del acuerdo de atención conjunta de usuarios.

Por otra parte, se estableció la compra conjunta de libros entre la Biblioteca de Enfermería y la Biblioteca A. Ballvé, destinada a fortalecer y actualizar a la primera, así como se logró unificar los informes de las incorporaciones bibliográficas.

Entre las acciones tendientes a propiciar articulaciones entre las distintas bibliotecas, la Biblioteca A. Ballvé se integró al Consorcio de la “Biblioteca Electrónica MINCyT”. Esto posibilita el acceso remoto desde las terminales de la Biblioteca Ballvé por parte de los usuarios, al mismo tiempo que facilita la consulta a las bases de datos disponibles que proporcionan información científica internacional actualizada necesaria para los proyectos de investigación. En la Biblioteca de la Escuela de Enfermería también se cuenta con el acceso a la Biblioteca Electrónica MINCyT.

Se sugiere promover una mayor interacción de la Biblioteca Ballvé con las Bibliotecas del Hospital Churruca-Visca-Escuela de Enfermería y con la Biblioteca de la Escuela de Cadetes Juan Ángel Pirker,

47 Ficha SIEMI.

generando acuerdos y desarrollando actividades conjuntas, con el fin de facilitar el acceso a la información, el intercambio de productos y servicios, y racionalizar recursos.

La Biblioteca de la Escuela de Cadetes Juan Ángel Pirker

La Biblioteca Juan Ángel Pirker depende de la Escuela de Cadetes y está compuesta por tres espacios: una planta baja, un salón de lectura que se encuentra en el primer subsuelo y un espacio de usos múltiples “Salón Azul”.⁴⁸

Según se pudo relevar durante la visita, brinda sus servicios a los alumnos/cadetes, como así también a los docentes e instructores. El horario de atención al público es de lunes a viernes por la mañana y los días lunes, miércoles y viernes también por la tarde. Para desarrollar todas las tareas cuenta con una bibliotecaria responsable del servicio; sin embargo durante la visita se señaló la necesidad de contratar recursos humanos para ampliar el horario de atención al público y desarrollar nuevos servicios y productos.

Servicios que presta la biblioteca: lectura en sala, préstamos en sala y a domicilio, reservas, servicio de referencia, formación de usuarios, Internet, Wi-Fi, etc. No posee el acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCyT.

Cuenta con 2.573 libros y 40 títulos de publicaciones periódicas. Respecto del procesamiento técnico del material bibliográfico, utiliza el software WINISIS y el formato CEPAL.

Los libros se encuentran ordenados con modalidad de estantería abierta a los usuarios y la sala de lectura está integrada a la estantería de acceso abierto. Dispone del mobiliario necesario para su desarrollo y buen funcionamiento. Respecto de los recursos informáticos, la

48 IAI, pág. 184.

Biblioteca no dispone de una cantidad adecuada de equipamiento informático para el personal y los usuarios.

El depósito de libros y publicaciones periódicas resulta suficiente para un crecimiento a corto plazo; sin embargo se necesitará un espacio mayor para facilitar el crecimiento del acervo bibliográfico a mediano y largo plazo.

Si bien los alumnos, en líneas generales, están conformes con los servicios que brinda la biblioteca, han manifestado la necesidad de que se incremente la cantidad de ejemplares de libros en formato impreso.

Por último, docentes, instructores y estudiantes, están interesados en contar con un catálogo en línea - OPAC, como así también con el acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCyT.

La Biblioteca del Hospital Churruca-Visca. Escuela de Enfermería

Es la Biblioteca de la Unidad Académica de Grado de la Licenciatura en Enfermería, anexo Churruca del IUPFA, y depende orgánicamente de la Escuela de Enfermería.⁴⁹ Según se pudo saber durante la visita a la institución, estuvo cerrada tres años por falta de personal. Fue abierta nuevamente hace unos meses, y puesta en marcha con el asesoramiento de la bibliotecaria responsable de la Biblioteca Ballvé. Brinda sus servicios a los estudiantes y docentes de la comunidad educativa del IUPFA; en particular a los de la Licenciatura en Enfermería y la Licenciatura en Asistencia y Organización en Quirófanos, y al personal del Complejo Médico de la PFA Churruca-Visca. Estos últimos sólo pueden realizar consultas.

El equipo humano está conformado por 2 administrativos, asistidos por la responsable de la biblioteca Ballvé. Es un equipo compro-

49 IAI, pág. 186.

metido con el trabajo e interesado en capacitarse. La biblioteca tiene asignados dos cargos para su funcionamiento, de los cuales uno se encuentra vacante.

Servicios que presta la biblioteca: consultas en sala, préstamos a domicilio, servicio de referencia, formación de usuarios en el uso de equipos y simuladores, Internet, Wi-Fi, Acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCyT, etc. Cuenta con aproximadamente 2.000 libros, publicaciones periódicas, trabajos finales de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Asistencia y Organización en Quirófanos. Para uso exclusivo de los estudiantes y docentes de la Escuela de Enfermería posee equipos y simuladores fundamentales para las prácticas.

El espacio físico es suficiente para las necesidades actuales. Sin embargo, se necesitará un espacio mayor para facilitar el crecimiento del acervo bibliográfico a mediano y largo plazo. Los entrevistados señalaron que tienen previsto llevar adelante un proyecto de ampliación de la biblioteca en un espacio ya asignado.

Respecto de los recursos informáticos, la biblioteca no dispone de una cantidad adecuada de equipamiento informático para el personal y los usuarios.

CONSIDERACIONES FINALES

En función del análisis que la comunidad universitaria ha realizado en su II Autoevaluación Institucional es dable inferir que la institución, a través de su personal de conducción, docente y técnico-administrativo jerárquico, demuestra estar capacitada para detectar sus debilidades y fortalezas, como así también para cumplir con las recomendaciones que esta evaluación externa produzca, elaborar un plan estratégico y en consecuencia establecer las políticas de acción futura para lograr las metas y objetivos que el Instituto se proponga.

El primer Informe de Evaluación Externa producido por la CONEAU ha sido el principal insumo que se tuvo en cuenta para la transformación institucional del IUPFA, dando lugar a la Resolución Ministerial N° 165/2011 que en sus considerandos⁵⁰ señala la necesidad de cumplimentar con las observaciones plasmadas en dicha evaluación.

En el caso específico de la dimensión gobierno y gestión, el IUPFA se ha abocado a cumplimentar las recomendaciones de la primera evaluación externa. En este sentido se destacan las acciones llevadas a cabo para reorientar la oferta académica y articular el proceso formativo con los objetivos de la profesionalización de la Policía Federal Argentina, concentrándose en el campo disciplinario de la Seguridad; la creación de la Unidad Permanente de Evaluación y Gestión de la Información (UPEyGI) para cumplir con la recomendación de construir y establecer capacidades para la evaluación permanente de la institución y de sus actividades; la actualización del Estatuto, mediante la aprobación del nuevo en el año 2012; la reorganización de la estructura orgánico-funcional, plasmada en el nuevo Estatuto, que

50 IAI, pág. 14.

especifica las funciones, tareas e incumbencia de los distintos órganos de gobierno y gestión, elimina las Facultades y crea las Unidades Académicas por nivel de formación.

En cuanto a aspectos que aún no han sido definitivamente resueltos, uno de ellos es que si bien estatutariamente se fija la periodicidad de funciones en los cargos directivos y de funcionarios, en los hechos no se verifica el cumplimiento de este objetivo y se puede constatar, en varios casos, la falta de permanencia durante un tiempo adecuado de los funcionarios en sus cargos. Al respecto cabe señalar que entre 2011 y 2016 hubo tres Rectores distintos y los cambios de algunos Secretarios. Debería afianzarse una política para lograr su permanencia un tiempo prolongado a los fines de que durante su mandato, los funcionarios se interioricen acabadamente de las necesidades y problemáticas de funcionamiento de su área, lo que facilitaría la organización, la fijación de metas y acciones en beneficio de la institución. Otro aspecto por terminar de resolver es la profundización del proceso de informatización. Si bien se ha comenzado con esta tarea, el proceso aún está en pleno desarrollo. Y, finalmente, la inexistencia de programas de capacitación da cuenta de que no se verificaron acciones sistematizadas orientadas al personal docente y no docente, aunque deben señalarse acciones individuales tendientes a capacitar individualmente a los que participan de dichos procesos.

En general, la organización relacionada con la gestión administrativa y académica responde a las necesidades actuales de funcionamiento del Instituto.

El organigrama presentado a través del IAI responde a la organización prevista en el Estatuto y se corresponde con la estructura real actual del gobierno y gestión de la Universidad⁵¹, salvo por la falta de regularidad en el funcionamiento del Consejo Directivo y la incorporación de los representantes de los claustros en el Consejo Académico,

51 IAI, pág. 41.

que evidentemente no ha significado mayores inconvenientes para la marcha del Instituto.

El Instituto cuenta con sistemas informáticos para la gestión, aunque aún resta llevar a cabo un mayor desarrollo que permita facilitar la gestión respecto de todas las actividades, especialmente de docencia.

Cuenta con personal jerárquico y de apoyo técnico-administrativo y de servicios capacitado para llevar adelante las actividades de gestión que se requieren para su normal funcionamiento.

Si bien el financiamiento de la institución es responsabilidad de la PFA y por lo tanto tiene asignado dentro del crédito del mismo una porción del presupuesto nacional, falta información presupuestaria que permita un análisis y seguimiento de su situación económica, financiera y patrimonial.

Por otra parte el IUPFA recibe aportes anuales a través de la Fundación del IUPFA destinados a infraestructura y gastos de funcionamiento. Si bien los mismos están identificados⁵², su detalle es muy global y no permite tener información precisa de lo destinado a cada una de las dependencias y/o actividades en forma separada, lo cual representa una dificultad para el análisis económico-financiero.

La infraestructura edilicia y las instalaciones en donde funcionan las principales actividades administrativas, de docencia, investigación y extensión y que fueron visitadas por el CPE, resultan adecuadas; en el caso del edificio “Crio. Gral. Enrique Fentanes”, se puede verificar el cuidado que la comunidad universitaria realiza del mismo y los esfuerzos llevados a cabo por el Instituto para mantenerlo en condiciones operativas y cumplimentar con las normas relacionadas con la seguridad e higiene. Respecto del edificio “Crio. Mayor R. Capello” y sus anexos, su construcción es reciente y las instalaciones se encuentran en perfecto estado de uso y conservación. Las demás dependencias

52 Presupuesto 2016 de la Fundación IUPFA.

que funcionan en el mismo predio son apropiadas para llevar adelante las prácticas específicas relacionadas con la seguridad de las personas y capacitación del personal policial que cursa carreras de grado universitario. Ambos edificios poseen lugares de esparcimiento para uso de la comunidad universitaria.

En cuanto al predio, donde se erige la infraestructura edilicia correspondiente al funcionamiento de la Escuela de Cadetes y el Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial, si bien la construcción de los distintos pabellones y dependencias datan del año 1961, se encuentra en perfecto estado de uso y conservación, en ello influye el cumplimiento de las normas disciplinarias y de convivencia que deben respetar los cadetes. El predio posee amplios espacios de esparcimiento y para llevar adelante actividades deportivas por parte de la comunidad universitaria.

En general, el equipamiento que presentan todas las dependencias y Unidades Académicas es acorde con el desarrollo y necesidades actuales de funcionamiento de la administración y apto para llevar a cabo las actividades de docencia, investigación y extensión. Se observa que las bibliotecas no disponen de una cantidad adecuada de equipamiento informático para el personal y los usuarios. En lo relacionado con la educación a distancia el equipamiento tecnológico debería ser aumentado.

Respecto de la función docente se puede concluir en primer lugar, que aunque resta un largo camino por recorrer, se han realizado avances sustantivos en la regularización de la planta docente. Se observan resabios del viejo régimen de contratación horaria que aún persiste afectando a un porcentaje alto de la actividad docente, así como ausencia de docentes regulares concursados.

En segundo lugar, se observan disparidades en la articulación entre las Unidades Académicas con mayor número de alumnos, como la Escuela de Cadetes, y el Rectorado del IUPFA. Esta desarticulación se produce en el plano académico hacia la compatibilización de progra-

mas de estudio y aspectos pedagógicos relativos al achicamiento de la distancia entre la formación técnica y la formación universitaria.

En tercer lugar, se advierte la ausencia de consultas a estudiantes y graduados, y la dispar atención de la opinión de los docentes al momento de realizar cambios de distinto orden en el régimen de dictado de cursos y/o contenidos curriculares.

Por último, debería revisarse la oferta académica de manera de aprovechar el sistema universitario nacional y la consolidación de carreras tradicionales, como Abogacía, dictadas por décadas en instituciones de calidad.

De modo reciente, la institución ha dado pasos fundamentales para el fortalecimiento del organismo que asume la producción de las ofertas a distancia y progresivamente, de apoyo virtual a la presencialidad. Cuenta con personal formado y con trayectoria para diseñar y sostener las iniciativas y asumir con un alto grado de exigencia procesos de capacitación, seguimiento, evaluación y mejora permanentes.

El “modelo educativo pedagógico” resulta prometedor, en tanto son sus pilares fundamentales una perspectiva constructivista del aprendizaje adecuada a los procesos que los entornos virtuales posibilitan, de aprendizaje experiencial, centrado en el estudiante pensado como sujeto activo que se desenvuelve en contextos grupales e institucional universitario, en un marco colaborativo y cooperativo.

Si bien como se ha señalado, tanto la estructura definida como las funciones asignadas resultan pertinentes a los objetivos, es preciso advertir que sería necesario revisar la dotación del CEDU en materia de recursos humanos y la disponibilidad de espacio físico y tecnología para el desarrollo de funciones tan necesarias como complejas y ambiciosas.

No obstante esas condiciones, se ha observado un desarrollo sostenido de las ofertas que alcanzan niveles de calidad propicios para promover aprendizajes de significación de los contenidos teóricos y prácticos definidos en cada asignatura, y un fuerte compromiso con la

construcción de un modelo pedagógico con identidad propia para el IUPFA, en relación con estudiantes cuyas condiciones de trabajo son altamente complejas.

Para los entrevistados (directores, profesores, miembros del equipo y los propios estudiantes), a pesar de las dificultades que se observan en el inicio del ingreso al aula virtual, su progresivo conocimiento habilita vínculos fructíferos con los tutores, generándose en el marco de la virtualidad una relación pedagógica de mayor proximidad.

Por otra parte, los estudiantes cursantes de las dos carreras valoran especialmente el enfoque asumido sobre la Seguridad en la formación (“sociológico, criminológico, en políticas públicas, con eje en la comprensión del conflicto (...) que permite ampliar la mirada (...) un cambio de paradigma en la formación policial”).

A nivel del desarrollo del Campus Virtual, se observan interesantes esfuerzos en sostener un modelo pedagógico, aunque es preciso avanzar en un mayor aprovechamiento de las opciones de la plataforma en uso y en el desarrollo de cierta unidad de criterios que sin uniformizar, doten a las opciones de aprendizaje ofrecidas de ciertas referencias más o menos estables.

En la evaluación anterior de CONEAU se realizaron recomendaciones para mejorar el área de investigación del IUPFA. La institución tomó en cuenta las indicaciones efectuadas y se avanzó en potenciar el área de investigación, extensión y transferencia del Instituto. Teniendo en cuenta la dimensión de la institución y la cantidad de personal en el Instituto, se advierte que la calidad y número de actividades de investigación son todavía reducidos. La Secretaría de Investigación y Desarrollo no cuenta con atribuciones para la designación de personal y la obtención de recursos.

Según el Primer Informe de EE de CONEAU, es importante que las máximas autoridades del IUPFA resuelvan si el proyecto institucional previsto para los próximos años es el de insertarse no sólo en el mundo académico, sino también en el mundo científico-tecnológico-

co de la criminalística y seguridad. Esta última parte del enunciado sintetiza claramente la evaluación general del área de Investigación, Desarrollo, Transferencia y Extensión.

En primer término, es una institución que no tiene vínculos regulares y sistemáticos con otras universidades nacionales e internacionales. Ello es más notorio en el campo de la investigación, donde la retroalimentación con las comunidades científicas es un elemento básico de la función. El intercambio y la adquisición de estándares comunes a los equipos de investigación se expresan más como voluntad que como realidad concreta y no alcanzan los niveles esperados para una institución universitaria. Ello no sólo permitiría mejorar el rendimiento docente y estudiantil, sino también la formación de recursos humanos, la transferencia de resultados y la inserción en el sistema científico.

Si bien el Instituto, a través de la Dirección de Investigaciones, menciona estar desarrollando un Plan Bianual de Investigación Científico-Técnica (PINCyT) 2015-2016, los proyectos de investigación no están coordinados entre sí, ni responden a un programa específico. Sólo se percibe un incremento en el acceso a la investigación respecto de la evaluación anterior. Es decir, se han incorporado las sugerencias efectuadas anteriormente, pero la investigación todavía es marginal en la realidad institucional.

Un interés focal de la institución es desarrollar las tecnologías vinculadas a la inteligencia; el perfil de las investigaciones debería estar más relacionado con ello, donde el IUPFA tiene ventajas comparativas.

En segundo término, parece existir un déficit en la articulación entre docencia, investigación y extensión. Se percibe que falta un canal de discusión entre los distintos componentes del IUPFA donde se traten los criterios generales de la educación en el Instituto. Si bien varios de los entrevistados expresaron que el clima de trabajo era muy bueno, de acceso sencillo hacia las autoridades y de compañerismo,

no se encontró un reconocimiento expreso acerca de las pautas y los métodos que guían la actividad de los diferentes componentes del Instituto, ni cómo se inserta la reforma en los objetivos de investigación.

Falta un planeamiento adecuado para el desarrollo de las prioridades de investigación. No se explicitaron criterios de evaluación del personal asignado a investigación y de la calidad de los productos realizados por los investigadores.

Tercero, al no haberse implementado un plan de pasantías, las actividades quedan limitadas a la propia institución. Ello reduce el impacto de los estudios y las pesquisas realizadas. La relevancia de los resultados de las actividades de investigación que se realizaron sólo parece plasmarse en los artículos publicados en la Revista Minerva. Las limitaciones en la financiación, y la dificultad de recurrir a otras fuentes de recursos, atentan sobre la cantidad y calidad de lo producido en el área.

En suma, se evidencia que los compromisos asumidos ante las sugerencias efectuadas por CONEAU en el proceso de EE anterior se implementaron, pero el proceso es inconstante e insuficiente. Por todo ello se considera que este campo del Instituto está aún en desarrollo y que sus logros son moderados.

En cuanto a la dimensión extensión cabe señalar que las actividades del año 2016 están concentradas en su propia población y en otras entidades de carácter policial, por lo que una de las misiones tendientes a la cooperación interinstitucional, tanto nacional como internacional, no ha sido aún alcanzada.

Por otra parte debería existir una vinculación más directa entre los proyectos de transferencia con los posgrados impartidos en el IU-PFA.

En las I Jornadas de Extensión Universitaria los responsables del área definen que la Secretaría de Extensión tiene la misión, entre otras, de contribuir a que los docentes ejecuten proyectos de extensión universitaria y el seguimiento y la evaluación de los mismos. Además, fija

como otro propósito el “promover, coordinar y difundir la sistematización de experiencias en el campo de la extensión universitaria y la producción teórica al respecto.”⁵³ Se considera que si bien las metas están descriptas, todavía no se han puesto en práctica.

Respecto de las tres bibliotecas del IUPFA se destaca el compromiso del personal con su trabajo, y el interés en capacitarse y crecer profesionalmente. En relación con el espacio físico y la infraestructura, cabe mencionar que las bibliotecas cuentan con espacio suficiente para las necesidades actuales, aunque de todos modos sería conveniente prever la posibilidad de contar con un espacio mayor para facilitar el crecimiento del fondo bibliográfico, como así también ampliar el espacio destinado al personal.

Los servicios bibliotecarios que ofrecen están desarrollados y organizados con un criterio tradicional. Las recomendaciones detalladas se hacen con el fin de dinamizar y modernizar las diferentes áreas y tareas de las bibliotecas.

53 IAI, pág. 229.

RECOMENDACIONES

Gobierno y Gestión

1. Concretar la elaboración del Plan Estratégico para el período 2017-2021.
2. Procurar la continuidad de los mandatos de los distintos funcionarios en la conducción del gobierno central y de las Unidades Académicas, por el lapso previsto estatutariamente, a fin de favorecer la fijación y el cumplimiento de las metas institucionales.
3. Mantener actualizada la designación de los representantes que forman parte del Consejo Directivo y del Consejo Académico y realizar las reuniones con la periodicidad establecida estatutariamente.
4. Analizar la composición y atribuciones del Consejo Directivo y su articulación con el Consejo Académico de modo de volver más operativa la gestión cotidiana del Instituto.
5. Implementar programas sistemáticos de capacitación destinados al personal de apoyo técnico y administrativo.
6. Continuar con la expansión del proceso de informatización procurando facilitar las distintas actividades administrativas y poder contar con información necesaria para la gestión.

Gestión económico-financiera

7. Mejorar los espacios físicos para el desarrollo de las actividades académicas de las carreras que se dictan en el Hospital Churrucá-Visca, como así también el destinado al desarrollo de la actividad de producción del CEDU. Incrementar los recursos tecnológicos del CEDU y el destinado al personal de las bibliotecas y de los usuarios.
8. Determinar anualmente un presupuesto específico para el IUPFA

que permita un mejor análisis y seguimiento de su situación económica, financiera y patrimonial.

9. Incrementar las partidas destinadas a becas, proyectos de investigación, de extensión, educación a distancia y en especial las destinadas al personal de las fuerzas policiales de todas las jurisdicciones del país.

Gestión en Docencia

10. Crear espacios institucionales de comunicación con los estudiantes e integración de su voz a las necesidades de su formación.
11. Regularizar la totalidad de la planta docente presencial y a distancia para lo cual deberá aprobarse el diseño de un reglamento de concursos y posterior convocatoria.
12. Dar mayor participación al claustro docente en el diseño de los planes de estudio y en la elaboración del proyecto de reglamentación de concursos, procurando que en la misma se considere el perfil de investigación asociado a la docencia y/o la extensión.
13. Propiciar una mayor integración del IUPFA con el resto de los institutos universitarios de las fuerzas federales, proyectándolo como un centro universitario de referencia de todas las fuerzas de seguridad del país.
14. Mejorar la articulación entre el pregrado universitario y el grado universitario a nivel del aprendizaje de saberes.
15. Desarrollar estrategias de articulación sustantiva entre las secretarías académicas del IUPFA y de la Escuela de Cadetes, tanto de integración pedagógica como de contenidos.

Educación a Distancia

16. Fortalecer la oferta bajo modalidad a distancia, de modo articulado con las Direcciones de carreras.
17. Incrementar la dotación de personal del equipo técnico-pedagógico.

gico del CEDU, que se encarga de la planificación, comunicación, desarrollo y evaluación de carreras a distancia y cursos diversos.

18. Producir el ordenamiento en el uso del Campus Virtual que contribuya a dotar de claridad a las diferentes ofertas, tendiendo a desarrollar un diseño que dote a las mismas de cierta identidad gráfico-comunicacional.
19. Implementar un repositorio de escritura de experiencias pedagógicas en la virtualidad, para capitalizar los esfuerzos formativos del CEDU.

Gestión de la Investigación

20. Implementar acciones para insertar al IUPFA en la comunidad científica local e internacional.
21. Planificar las necesidades y capacidades para desarrollar proyectos de investigación coordinados, conectados al proyecto institucional y con estándares de seguimiento y evaluación de resultados comunes al sistema universitario.
22. Coordinar los diferentes componentes del IUPFA para lograr mayor articulación entre docencia, investigación y extensión.
23. Propiciar la publicación de los resultados en medios académicos reconocidos.

Extensión, producción de tecnología y transferencias

24. Desarrollar programas para posibilitar la transferencia de productos y servicios hacia otras instituciones universitarias y hacia el sector productivo.
25. Realizar acciones tendientes a lograr la cooperación interinstitucional, tanto nacional como internacional.
26. Diseñar y desarrollar políticas institucionales tendientes a atender lo relacionado con asuntos estudiantiles.

Biblioteca

27. Formular un proceso de reingeniería de los servicios bibliotecarios basado en las Tecnologías de Información y Comunicación.
28. Incorporar un sistema integrado de gestión de bibliotecas adoptando un software libre o un software propietario.
29. Contratar recursos humanos para encarar nuevos proyectos y servicios de información utilizando herramientas 2.0. Promover la formación y actualización permanente del personal de las bibliotecas.
30. Diagramar y realizar actividades orientadas a la formación de los usuarios y promover el acceso a la Biblioteca Electrónica del MIN-CyT.
31. Adquirir material bibliográfico en formato impreso y digital para incrementar el acervo bibliográfico en las tres bibliotecas.

1 No se cuenta con los datos sobre alumnos de las otras escuelas pertenecientes a esta UA, sí se verifica que es la Escuela de Agentes la que cuenta con mayor número.

DOCUMENTO



RECTORADO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Nota Rectorado N° 063 /2017

BUENOS AIRES, 29 de Septiembre de 2017

hdez
Héctor Constanzo RODRIGUEZ
Rector
Instituto Universitario de la P.F.A.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, para expresarle en primera instancia un mensaje de agradecimiento y verdadero reconocimiento por la labor desarrollada luego de la firma de convenio de acreditación, suscripto en el año 2014, entre ambas instituciones.

A partir del citado convenio, el IUPFA asumió compromisos que hicieron de la Autoevaluación Institucional, un proceso que nos permitió evaluar al Instituto en su conjunto, luego de los profundos cambios iniciados en el año 2011, con la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, donde se realizaron acciones tendientes a adecuar el funcionamiento general y orgánico en función a lo recomendado en el informe final de evaluación externa de la CONEAU del año 2007.

Con especial valoración y responsabilidad trabajamos para recibir al Comité de Pares Evaluadores, poniendo a disposición todos los recursos humanos y materiales que se disponen, en el entendimiento de la complejidad y particular identidad de nuestra casa de estudios, en función de la adecuación de lo establecido por el Ministerio de Educación en relación a la formación superior y la dependencia orgánica con el Ministerio de Seguridad, a través de la de la Jefatura de la Policía Federal.

Respecto de las recomendaciones presentadas en el Informe Final, algunas de ellas ya fueron detectadas en la Autoevaluación encontrándose en proceso de desarrollo un plan de mejoramiento. Asimismo, se halla en proceso de construcción el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, dónde se prevé dar respuesta al resto de

las recomendaciones efectuadas por esa Comisión.

Esta Institución tiene un compromiso explícito con la responsabilidad que exige la misión de educar, y asumimos como propia la idea del mejoramiento permanente de la calidad, por lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión nuestros objetivos estratégicos consensuados y establecidos en el PEI:

- Consolidar al IUPFA como referente nacional y regional en la formación universitaria y técnico – profesional, en el campo de la Seguridad, que contiene a las disciplinas de la Criminalística y la Investigación Criminal.
- Fortalecer la articulación entre el IUPFA y las Superintendencias de la Policía Federal Argentina, y constituirse en facilitador del intercambio relativo a las cuestiones de capacitación del personal policial de las distintas áreas.
- Formular, rediseñar y actualizar una oferta académica de pregrado, grado y posgrado acorde al nuevo rol funcional y despliegue territorial de la Policía Federal Argentina.-
- Desarrollar trayectos formativos, de actualización y/o perfeccionamiento profesional, adaptados a las necesidades funcionales de la Policía Federal Argentina.
- Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la gestión académica y administrativa.
- Potenciar las competencias institucionales para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos del ámbito técnico y de la innovación científica y académica.
- Promover la cooperación internacional, la movilidad académica de docentes, graduados y estudiantes y la internacionalización del curriculum.



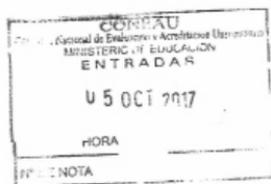
RECTORADO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Nota Rectorado N° 063 /2017

- Generar conocimiento científico y tecnológico pertinente y aplicable a las necesidades estratégicas y operativas de la Policía Federal Argentina.
- Fortalecer la política de extensión y transferencia que potencie el vínculo del IUPFA con su comunidad para su inserción territorial.

Este es nuestro futuro posible, éstos son los objetivos estratégicos que nos planteamos para los próximos cinco años, debiendo acompañar las necesidades de capacitación que exige el nuevo rol y despliegue territorial de la Policía Federal Argentina.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.




Héctor Constantino RODRÍGUEZ
Rector
Instituto Universitario de la P.F.A.

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
MG. NESTOR PAN
S / D

**PUBLICACIONES
DE LA CONEAU**

Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales

En el año 2010 en el marco de una política comunicacional ampliada, que renovó el diseño integral de la imagen de la CONEAU, esta institución resolvió reanudar sus publicaciones.

La CONEAU retomó entonces la edición de la serie correspondiente a los Informes de Evaluación Externa, manteniendo su numeración anterior (entre 1998 y 2004 se habían editado 21 volúmenes). Luego se fueron sumando varias colecciones hasta llegar en la actualidad al siguiente listado de publicaciones:

- Acreditación de carreras de Grado
- Guía de Posgrados Acreditados
- Cuadernos del Programa Phrónesis
- Documentos institucionales
- Informes de Evaluación Externa

Informes de Evaluación Externa

Este listado incluye los títulos publicados en la segunda etapa.

22. Instituto Universitario CEMIC
23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
24. Universidad de Morón
25. Universidad Nacional de Quilmes
26. Universidad Nacional de Villa María
27. Universidad Nacional de La Plata
28. Universidad Nacional del Nordeste
29. Universidad Nacional del Litoral
30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
31. Universidad de Congreso
32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
33. Universidad Nacional de General Sarmiento
34. Universidad Blas Pascal
35. Universidad Católica de Santa Fe
36. Universidad de Concepción del Uruguay
37. Universidad Nacional de La Matanza
38. Instituto Universitario Aeronáutico
39. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
40. Universidad Nacional de Cuyo**
41. Universidad Católica de Santiago del Estero
42. Instituto Universitario Italiano del Rosario
43. Universidad Católica de Cuyo
44. Universidad Nacional de Formosa
45. Universidad Nacional del Sur
46. Instituto Universitario del Gran Rosario
47. Universidad Tecnológica Nacional
48. Universidad Notarial Argentina
49. Universidad Nacional de General San Martín
50. Universidad Austral *
51. Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
52. Universidad Nacional de San Juan *
53. Instituto Universitario de Salud Mental de la APdeBA

54. Instituto Tecnológico de Buenos Aires
55. Universidad Empresarial Siglo 21
56. Universidad Católica de Córdoba
57. Universidad de Palermo
58. Universidad de San Pablo - Tucumán
59. Universidad del CEMA
60. Universidad Champagnat
61. Universidad Nacional de San Luis
62. Universidad CAECE
63. Universidad Nacional de Lanús
64. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
65. Universidad de la Marina Mercante
66. Universidad Nacional de La Matanza *
67. Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
68. Universidad Torcuato Di Tella
69. Universidad de la Cuenca del Plata
70. Universidad Adventista del Plata
71. Universidad Kennedy
72. Universidad Católica de La Plata
73. Instituto Universitario CEMIC *
74. Universidad FASTA
75. Universidad del Aconcagua
76. Universidad Maimónides
77. Universidad Autónoma de Entre Ríos
78. Universidad Nacional del Litoral **
79. Universidad Nacional de Cuyo***
80. Universidad Juan Agustín Maza
81. Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María De Los Buenos Aires”
82. Universidad Nacional de Río Negro
83. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

*Segunda Evaluación Externa

**Tercera Evaluación Externa

***Cuarta Evaluación Externa

Acreditación de carreras de Grado

Una de las tareas básicas de la CONEAU es realizar los procesos evaluativos conducentes a la acreditación de las carreras de grado declaradas de “interés público”. Según la Ley de Educación Superior son aquellas cuyo ejercicio “pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes².

Los estándares de acreditación son establecidos por el ministerio de Educación de acuerdo con el Consejo de Universidades, en el cual están representadas las instituciones universitarias tanto estatales como privadas.

De tal manera, la CONEAU realiza su trabajo a partir de una normativa que goza de consenso en el sistema universitario.

El objetivo de la colección no es sólo describir el proceso de acreditación sino dar cuenta del impacto en la calidad que la evaluación tiene para cada una de las titulaciones que participaron de las convocatorias obligatorias.

Los títulos publicados son:

- Ingeniería Agronómica (2014)
- Ingeniería (2015)
- Veterinaria (2016)
- Medicina (2017)

Cuadernos del Programa Phrónesis

Desde el año 2009 funciona el programa de formación en evaluación de instituciones y carreras universitarias denominado Programa Phrónesis. Su objetivo es contribuir a la construcción de una mirada integrada sobre el sistema de evaluación y acreditación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el sistema universitario desde sus distintos roles: técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, nacionales e internacionales.

El programa ofrece diferentes modalidades de cursos teniendo en cuenta las necesidades de formación de las instituciones que participan. En la actualidad funcionan los cursos introductorios a la evaluación y acreditación que se dictan de forma periódica y los cursos que se diseñan a pedido de una institución. Llamamos a los primeros cursos regulares y a los segundos, cursos por convenio.

A través de estas actividades se logra una mayor cobertura de la demanda de formación que existe por parte de la comunidad sobre este conocimiento específico.

Para los cursos que al respecto implementa la CONEAU se editan Cuadernos con material didáctico elaborado por el equipo técnico del área y otros materiales adicionales que son esenciales para el abordaje de los temas. El programa tiene una demanda sostenida: en 2009 participaron del Programa 120 personas y en 2017 fueron 230, con un pico en 2014 de 430 participantes, cuando se realizaron dos ediciones.

Carreras de Posgrado

Posgrados Acreditados de la República Argentina, edición que se actualiza anualmente. Este libro recopila los posgrados acreditados informados por las instituciones que están en condiciones de abrir inscripción. De esta manera, la publicación se transforma en una guía imprescindible para el conocimiento de todas las carreras de posgrado que se dictan en las universidades del país.

Primera edición 2013, 256 páginas;

Segunda edición 2014, 280 páginas;

Tercera edición 2015, 300 páginas;

Cuarta edición 2016, 314 páginas;

Quinta edición, 2017, 328 páginas.

Sexta edición, 2018, 361 páginas

Documentos institucionales

Avances de gestión desde la Evaluación Institucional, 2008 – 2010. 176 páginas. Este volumen, coordinado y supervisado por Juan Carlos Geneyro, inició la serie de “Documentos institucionales” en el año 2011.

La CONEAU y el sistema universitario argentino, Memoria 1996 – 2011. Publicado originalmente en 2012, se reeditó al año siguiente junto a su traducción al inglés: *The CONEAU and the Argentine University System. 1996 – 2013 Report.*

CONEAU. Calidad de la Educación Superior, 160 páginas. En el prólogo de este libro, publicado en 2015, el presidente de la institución, Néstor Pan, define su principal objetivo: “Este año se cumplen 20 años de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la CONEAU. Este hecho propicia una nueva oportunidad para una mirada reflexiva que focalice no sólo en la descripción de tareas y resultados, sino, principalmente, un análisis profundo del sentido y la visión que hoy posee esta Comisión”.

Evaluación institucional. Criterios y procedimientos para la Evaluación Externa. Buenos Aires, 2016. 46 páginas.

Creación de instituciones universitarias privadas. La labor de la CONEAU 1996 – 2016. Buenos Aires, 2017. 64 páginas.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de enero de 2019, en Buenos Aires, Argentina,
en los Talleres de Área Cuatro S.R.L.
www.areacuatro.com.ar - info@areacuatro.com.ar

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) es una institución nacional que se caracteriza por tener una doble dependencia: de la Policía Federal Argentina (PFA) y del Ministerio de Seguridad de la Nación (MSN).

El IUPFA tuvo su origen con la creación de la Academia Superior de Estudios Policiales en el año 1974, que luego fue incorporada al régimen de Universidades Provinciales. En 1992 el Ministerio de Educación de la Nación autorizó la actual denominación.

En 2012 el MSN, basado en las recomendaciones señaladas en el informe de la primera evaluación externa emitido por la CONEAU, encara reformas en el Instituto. Se aprueba el actual Estatuto, destacándose el establecimiento bajo el gobierno académico del IUPFA de la totalidad de las dependencias educativas de la PFA y el establecimiento de nuevos órganos de gobierno y de gestión.

La misión y objetivos del Estatuto están enmarcados en lo establecido en el Modelo Argentino de Seguridad Democrática. Es importante destacar que al momento de la realización de la evaluación externa, las decisiones de política institucional del MSN tienden a asignar a la PFA como principal actividad la investigación criminal y los delitos complejos y organizados. Esto implicará para el IUPFA poner mayor énfasis en la formación de profesionales capacitados para atender esta problemática.

ISBN 978-987-3765-47-6



9 789873 765476



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación